

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

1823

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

Ministerio de Fomento

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO: "TERCER CARRIL, ACCESOS Y MEJORA DE TRAZADO DE LA AUTOVÍA DEL NORDESTE A-2. TRAMO: ALCALÁ DE HENARES - LÍMITE DE PROVINCIA, P.K. 32,0 AL 38,7" CLAVE: 47-M-11610.2/PT-A2-T1-PE6.

TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCALÁ DE HENARES, MECO, LOS SANTOS DE LA HUMOSA, AZUQUECA DE HENARES
 PROVINCIAS DE MADRID Y GUADALAJARA
 CONCESIONARIA: AUTOVÍA DE ARAGÓN TRAMO 1, S.A.

Con fecha 16 de marzo de 2010 el Ministerio de Fomento ha resuelto:

"1.- Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento de:"Tercer carril, accesos y mejora de trazado de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: Alcalá

de Henares - Límite de la Provincia, p.k. 32,0 al 38,7", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1.- Se cumplimentará el apartado "Observaciones a tener en cuenta en el Proyecto de Construcción" conteni-

do en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de 16 de julio de 2009.

1.2.- Se corregirá y complementará el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública Incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

1.3.- Se corregirán y complementarán los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios afectados.

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para

que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

En cumplimiento del apartado 4 de la transcrita resolución, esta Demarcación ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	4 y 5 de mayo de 2010 6 de mayo de 2010	De 10:00 a 13:30 De 10:00 a 12:30
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	6 de mayo de 2010	De 13:00 a 13:30
Ayuntamiento de Meco	7 de mayo de 2010	De 10:00 a 11:30
Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	7 de mayo de 2010	De 12:00 a 13:30

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios y características señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel n°

11 de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los Planos Parcelarios y relación de titulares bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Meco, Los Santos de la Humosa y Azuqueca de Henares y en las oficinas de SOCIEDAD CONCESIONARIA "AUTOVÍA DE ARAGÓN TRAMO 1, S.A. (Rotonda de Aristóteles n° 1. 28806 Alcalá de Henares -Madrid).

Madrid, 06 de abril de 2010.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Vicente Vilanova Martínez Falero

1841

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Sección de Procedimientos Especiales

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27 de noviembre),

HACE SABER, que ésta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11); los artículos 12 y siguientes y 61 a 64 sobre reclamaciones de deuda del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del 25), así como el artículo 393 del Código Civil, ha formulado reclamaciones de deuda basadas en responsabilidad mancomunada por su condición de partícipe en las Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles, en función de su cuota de participación en la misma, sin perjuicio de otros posibles descubiertos que pudieran tener las citadas empresas. Así mismo, y a los exclusivos efectos de exigir dicha responsabilidad mancomunada, se le ha asignado el código cuenta de cotización que se especifica en la relación siguiente:

ENTIDAD: BAR PABLO SANDRA, COM. B.

NIF 0E19243450

CUOTA DE PARTICIPACIÓN: 50%;

DNI. 003131467V;

NOMBRE: PABLO CENTENERA MANZANO;

CCC 19102827665

DIRECCION ENVIO: PADRE MELCHOR CANO, n° 12 piso 4° pta A; 19002 GUADALAJARA;

EXPTE: 127/09;

IMPORTE: 1.112,13 euros;

PERIODO de la DEUDA: 12/2007 A 11/2008

ENTIDAD : COM B PAGASAN

NIF 0E19118264

CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 99%;

DNI. 0X0479848E ;

NOMBRE: JOHN ORIASSEMOTA ROMERO;

CCC 19102651752

DIRECCION ENVIO: RAFAEL ALBERTI, n° 7 piso 1° pta G; 19200 AZUQUECA DE HENARES;

EXPTE: 118/08;

IMPORTE: 1.510,32 euros;

PERIODO de la DEUDA: 04/2007 A 08/2007

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos el intento de notificación efectuado mediante carta con aviso de recibo, a las personas que constan en la relación anterior, el envío de las reclamaciones de deuda que les corresponden se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social, situadas en calle del Carmen n° 2 de Guadalajara.

Las reclamaciones de deuda deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos: si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y el último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 29/06/94), en la redacción dada por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Medidas Específicas en Materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 105 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25/6/05).

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del citado real Decreto Legislativo 1/1994 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003 y los artículos 62.2 a) y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra las citadas reclamaciones de deuda, que no agotan la vía administrativa, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14-01). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre

el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos, quedando, expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda perseguida (incluidos intereses, recargos y costas que procedan) mediante aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 15 de abril de 2009. María Mercedes Antolín Magdaleno.

1842

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27 de noviembre), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

-Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RGRSS), según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (Artículo 104 y 105 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24, incumplimiento por los administradores sociales de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992.

ENTIDAD MERCANTIL: ACICONSA, S.L.

NIF 0B19246222 ,

Fecha de la Resolución: 24 de marzo de 2010;

DNI 0X4152426Y;

NOMBRE: ADRIAN IONEL CENUSA;

DIRECCION ENVIO: CL LOS TERREROS, 47 puerta S; 19208 ALOVERA;

EXPTE: 89/09;

IMPORTE: 45.502,36 euros;

PERIODO de la DEUDA: 05/2007 a 07/2008.

Así mismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 15 de abril de 2010. María Mercedes Antolín Magdaleno

1843

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS A LOS QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR INDIVIDUALMENTE, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Gua-

dalajara, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (B.O.E. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

Habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, de la comunicación del trámite de audiencia previo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar el/los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación, y en su defecto se procede a practicar la notificación en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el interesado o su representante, debidamente acreditado, en un plazo de quince días, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (CL Carmen, 2 de Guadalajara, Sección de Procedimientos Especiales, 2ª planta) en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del Edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, o bien efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

NOMBRE Y APELLIDOS: JING ZHAO HE;
DIRECCION : C/ DOCTOR FLEMING, n° 18 piso 2° pta 3 ; 19002 GUADALAJARA ;
N° EXP: 07/10
EMPRESA: DESARROLLOS HOSTELEROS ALCARREÑOS .

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO JAVIER ESPEJO REDONDO ;
DIRECCION: C/ HADAS, n° 7 ; 19005 GUADALAJARA ;
N° EXP: 106/09
EMPRESA: JACARSA DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L.

NOMBRE Y APELLIDOS: JUAN CARLOS ESPEJO REDONDO;
DIRECCION: C/ CARRALACEÑA, 1 - URB. LA CELADA; 19160 CHILOECHES ;
N° EXP: 106/09
EMPRESA: JACARSA DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S.L.

NOMBRE Y APELLIDOS: PABLO RIOS FRANCIA;
DIRECCION : C/ LA ISABELA, n° 18 piso 7° pta A; 19004 GUADALAJARA;
N° EXP: 114/09
EMPRESA : ESTUDIO GUADALAJARA , S.L.

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL ANGEL MADRID SANZ;
DIRECCION: C/ PARAJE LOS QUIÑONES, S/N ; 19313 PERALEJOS DE LAS TRUCHAS;
N° EXP: 110/09
EMPRESA : EMBUTIDOS ALTO TAJO , S.L.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 15 de abril de 2010. María Mercedes Antolín Magdaleno.

1724

Num. Remesa: 19 00 1 10 000004

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en

esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 6 de abril de 2010.— El/La Director/a Provincial. El Jefe de la Sección de Gestión Recaudatoria Vía Ejecutiva, Jacob Peregrina de Francisco.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 19 00 1 10 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 16101998380	0111	FITNESS CIRCUIT CUENCA, S.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 16 08 00015347		CL FRANCISCO MEDINA 5 3° B	19002	GUADALAJARA	16 01 855 10 000578407	16 01
07 280445869887	0521	MIRANDA JARILLO ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
24 01 05 00004276		CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 12	19174	VALDEAVERUELO	24 01 313 10 000139056	24 01
07 280445869887	0521	MIRANDA JARILLO ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
24 01 05 00004276		CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 12	19174	VALDEAVERUELO	24 01 313 10 000398431	24 01
10 28173662225	0111	ALVAREZ BARROSO ROBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 01 10 00001993		CL PASEO ENTREPEÑAS 252	19117	ALBALATE DE ZORITA	28 01 313 10 009049961	28 01
07 281135956226	1221	JARAMILLO MONTOYA MARYCELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 02 09 00355493		CL CAPITAN DIEGO URBINA 3 3 C	19002	GUADALAJARA	28 02 313 10 001106065	28 02
10 28173721031	0111	SHERKAOUI AKKOUCH IBRAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 04 10 00013968		CL MULHACEN 17 BJ D	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 04 218 10 003583912	28 04
07 191000720186	0521	SHERKAOUI AKKOUCH IBRAHIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 04 10 00014069		CL MULHACEN 17 BJ D	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 04 218 10 003584013	28 04
07 281090359657	0521	GUENNOUN --- MOHAMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 28 09 00648809		CL QUEJIGAL URBANIZAC.MONTEJARAL 58	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 04 855 10 000476878	28 04
07 280210181614	0521	SANCHEZ CARBALLO JACINTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 05 01 00005516		CL CRONISTA JUAN CATALINA 5 3° DCH	19001	GUADALAJARA	28 05 313 10 007712977	28 05
07 451000480688	0521	PEREZ RODRIGUEZ ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 06 09 00201946		CL MATACAN 17	19162	PIOZ	28 06 218 10 004335963	28 06
07 280214101727	0521	RASO VAQUERO JUANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 06 09 00265402		UR EL SOTO, PARCELA N°424 C 0	19119	ILLANA	28 06 218 10 004964039	28 06
07 280252891926	0521	ALVAREZ PLAZA CARMEN			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 08 96 00358347		UR C/RIO GUADIELA 236 B	19119	ILLANA	28 06 303 10 010361683	28 06
07 280234419890	0521	SOLANES PERIZ RICARDO			DIL.EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO	
28 06 09 00151527		CL CAMINO DE TALAMANCA 1038	19170	CASAR (EL)	28 06 330 10 012716258	28 06
77 281092068473	0521	PAREDES BENITES FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 07 09 00436245		CL ENCINAR 50	19141	LORANCA DE TAJUÑA	28 07 212 10 005685273	28 07
07 280438072909	0521	VEGAS MANSO ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 08 09 00229091		CL HORCHE 1420	19174	TORREJON DEL REY	28 08 313 10 001346747	28 08
07 280254833744	0521	MARTINEZ MARTINEZ VICENTE LUIS			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 07 93 00508731		AV CONSTITUCION 31	19400	BRIHUEGA	28 09 212 10 004295850	28 09
07 281007881668	0521	CARRETERO SALTO RUTH			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 09 09 00325974		CL EL OLIVO (URB CARAQUIZ) 30 K	19185	UCEDA	28 09 212 10 004444077	28 09
07 281010987890	0521	OLAYA SANCHEZ RICARDO ANDRES			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 07 03 00033325		CL SEVILLA 229	19170	CASAR (EL)	28 09 212 10 004758319	28 09
07 280413779156	0521	JARILLO PEREZ SUSANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
28 10 09 00271701		CL NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS 12	19174	VALDEAVERUELO	28 10 212 09 075365145	28 10
07 281089357123	0521	PRADO AREVALO ALONSO BENEDICT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 11 07 00105717		CL LOS ROSALES 25	19209	QUER	28 11 351 10 005717811	28 11

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 281193363250	0521	CRISTEA --- VIOREL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
28 11 09 00251372		CL CASTILLO DE SIMANCAS 674	19174	TORREJON DEL REY	28 11 351 10 005943335	28 11
07 280459640655	0521	ALONSO MIGUEL M CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 12 05 00071388		CL ALCOHETE 5	19140	HORCHE	28 12 218 10 005181277	28 12
07 280459640655	0521	ALONSO MIGUEL M CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 12 05 00071388		CL DR. LAYNA SERRANO 34 B 4 B	19002	GUADALAJARA	28 12 218 10 005190674	28 12
07 281218726326	0521	SKROBOTUN --- LUCJAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 08 00124421		CL MIGUEL DE CERVANTES 12 3°	19001	GUADALAJARA	28 12 313 10 001505179	28 12
07 281294811611	0521	CHACON GALINDO JAVIER OSWALDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 09 00220640		CL ELADIA CENTERA 113	19208	ALOVERA	28 12 313 10 001515687	28 12
07 281125754048	0521	ZAMUDIO LOPEZ GUILLERMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 12 09 00448891		CL RIO HENARES (EL COTO) 1125	19170	COTO(EL)	28 12 313 10 001530643	28 12
10 28158159908	0111	D.C.M. INSTALACIONES TECNICAS AVANZADAS S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 28 09 00631732		CL ZARAGOZA 6 L 22	19005	GUADALAJARA	28 12 877 10 004316058	28 12
10 28158159908	0111	D.C.M. INSTALACIONES TECNICAS AVANZADAS S.L.			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 28 09 00631732		CL ZARAGOZA 6 L 22	19005	GUADALAJARA	28 12 877 10 004316260	28 12
07 280231490692	0521	FERNANDEZ PERDIGUERO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 15 09 00148244		CL ISLA DE FUERTEVENTURA 432 2 3° E	19170	CASAR (EL)	28 15 218 10 004914630	28 15
07 280401763381	0521	PARREÑO ORELLANA JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 08 00175681		CL RIO JARAMA (URB.EL COTO 191	19170	CASAR (EL)	28 16 218 10 004768019	28 16
10 28153210884	0111	CINTHIA FRUIT, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 06 00391047		CL ANGEL SACRISTAN 37	19170	CASAR (EL)	28 16 218 10 005552406	28 16
10 28160047061	0111	IEZANIA S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
28 16 10 00028623		CL BUENDIA 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 218 10 010386844	28 16
10 28160047061	0111	IEZANIA S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
28 16 09 00490051		CL BUENDIA 18	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 303 10 000848916	28 16
10 24004603526	0111	SUAREZ GARCIA MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
24 01 91 00015384		CL SANTA TERESA DE JESUS 4 4 DR	19002	GUADALAJARA	28 16 313 10 001660076	28 16
07 281034538682	0521	MUÑOZ FERNANDEZ RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 07 00320851		CL BUENDIA 57	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 001664221	28 16
07 281118154100	0521	BARBULESCU --- OVIDIU BOGDAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 07 00428864		CL DEL OLIVO (LA BELTRANEJA) 605	19192	TRIJUEQUE	28 16 313 10 001665837	28 16
07 281057334187	0521	MARIN PALOMINO INMACULADA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00178843		CL SANTANDER 292	19174	TORREJON DEL REY	28 16 313 10 001681294	28 16
10 28162425581	0111	MUÑOZ MENDEZ ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00197738		CL VALDEBRID 85	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 001682005	28 16
07 281065033260	0521	BOTI ESCRIBANO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00230070		CL ENCINAS 64 D	19174	VALDEAVERUELO	28 16 313 10 001683318	28 16
07 191005672240	0521	FERNANDEZ IRUESTE ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00455089		CL JADRAQUE 22	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 001705243	28 16
07 100039875569	0521	CASTAÑARES ALEGRE JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 07 00241837		CL LA SETA 9	19162	PIOZ	28 16 313 10 002661604	28 16
07 280448362787	0521	PEREZ RODRIGUEZ PEDRO RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 02 00106807		CL RIO HENARES (URB.LAS COLINAS) 428	19170	CASAR (EL)	28 16 313 10 007892126	28 16
07 100039875569	0521	CASTAÑARES ALEGRE JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 07 00241837		CL LA SETA 9	19162	PIOZ	28 16 313 10 007894045	28 16
07 281118154100	0521	BARBULESCU --- OVIDIU BOGDAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 07 00428864		CL DEL OLIVO (LA BELTRANEJA) 605	19192	TRIJUEQUE	28 16 313 10 007895055	28 16
07 280275806457	0521	RUBIO GARRIDO M TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00338157		CL RAMON VALLE INCLAN 11	19208	ALOVERA	28 16 313 10 007897681	28 16
07 281074834001	0521	GUTIERREZ MORALES CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00502882		CL ENCINA 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 007913849	28 16
07 281074834001	0521	GUTIERREZ MORALES CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00502882		CL ENCINA 4	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 007913950	28 16
10 28167661763	0111	AIRA BALDONEDO MATIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00311885		AV RIO TAJUÑA 238	19174	GALAPAGOS	28 16 313 10 008592748	28 16
07 280373553862	0521	FERNANDEZ ROJO FELISA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00227747		CL CAMELIAS 10	19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 16 313 10 008596283	28 16
07 280174519158	0521	FERNANDEZ TRONCO PAULINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00409087		CL JADRAQUE 22	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 009274374	28 16
07 191006051449	0521	GIL BAREA ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 08 00422528		CL FRANCISCO MEDINA Y MENDOZA, PARC 13 N	19171	CABANILLAS DEL CAMPO	28 16 313 10 009274576	28 16
07 191005672240	0521	FERNANDEZ IRUESTE ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
28 16 09 00455089		CL JADRAQUE 22	19200	AZUQUECA DE HENARES	28 16 313 10 009286704	28 16

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 100039875569	0521	CASTAÑARES ALEGRE JOSE LUIS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 16 07 00241837		CL LA SETA 9	19162	PIOZ		28 16 315 10 009019548	28 16
10 28160047061	0111	IEZANIA S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
28 16 09 00490051		CL BUENDIA 18	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 315 10 009020053	28 16
07 281118154100	0521	BARBULESCU --- OVIDIU BOGDAN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
28 16 07 00428864		CL DEL OLIVO (LA BELTRANEJA) 605	19192	TRIJUEQUE		28 16 333 10 006043163	28 16
07 281074834001	0521	GUTIERREZ MORALES CARMEN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
28 16 09 00502882		CL ENCINA 4	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 16 350 10 008385917	28 16
07 191001876308	0521	CALVO CARMONA MERCEDES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 16 03 00026810		AV CONSTITUCION 10	19209	ALOVERA		28 16 351 10 009602356	28 16
07 280418185380	0521	ROSPIGLIOSI ESCRIBANO MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 16 09 00353948		CL MANADERO 34	19005	GUADALAJARA		28 16 366 10 012978360	28 16
07 281114329973	0521	DEL FRESNO CRUZ AITOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 17 09 00086473		AV CAMINO DE TALAMANCA 983	19170	CASAR (EL)		28 17 313 10 001727774	28 17
07 081121956428	0521	PASCUAL GONZALEZ VERONICA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 17 09 00049895		CL ROBLE 41	19161	POZO DE GUADALAJARA		28 17 351 10 005059928	28 17
07 281235213292	2300	GONZALEZ GUIADO SAMUEL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 28 09 00745910		CL RIO BULLONES(LAS COLINAS) 786	19170	CASAR (EL)		28 17 877 10 005109539	28 17
07 281235213292	2300	GONZALEZ GUIADO SAMUEL			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 28 09 00745910		CL RIO BULLONES(LAS COLINAS) 786	19170	CASAR (EL)		28 17 877 10 005109842	28 17
10 28161743551	0111	CARRASCO ANDUJAR ROGELIO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 28 09 00443489		CL BREZO, X13 0	19187	CARAQUIZ		28 17 877 10 005116411	28 17
10 28161743551	0111	CARRASCO ANDUJAR ROGELIO			COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 28 09 00443489		CL BREZO, X13 0	19187	CARAQUIZ		28 17 877 10 005116714	28 17
07 280182868030	0521	BRAVO MASA PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 09 00060642		CL LA TERCIA 39	19170	CASAR (EL)		28 21 218 10 005168042	28 21
07 280182868030	0521	BRAVO MASA PABLO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 09 00060642		CL SAN ROQUE 18	19170	CASAR (EL)		28 21 218 10 005168244	28 21
07 280392545654	0521	CONCEPCION CHAVES FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 09 00183914		CL PINARES (UR.MONTEJARAL) 5	19141	LORANCA DE TAJUÑA		28 21 218 10 006155018	28 21
07 190016361057	0521	SANCHEZ MANZANO JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 09 00233525		CL SIERRA DEL ROBLEADL 75	19209	VILLANUEVA DE LA TOR		28 21 218 10 006242217	28 21
07 191006152893	0521	FARTEA --- COSMIN IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 09 00260100		CL BOLIVIA, 1 5° A	19004	GUADALAJARA		28 21 218 10 006319312	28 21
07 190016599416	0521	SANZ MARTINEZ ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00030559		CL ADORATRICES 3	19002	GUADALAJARA		28 21 218 10 006401356	28 21
07 191009191219	0521	TUDOSA --- CONSTANTIN CRIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 10 00062588		CL ALCARRIA 14 2 I	19005	GUADALAJARA		28 21 218 10 012232167	28 21
07 191000783844	0521	ARIAS OÑORO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 08 00349591		CL MAYOR, 3	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 21 313 10 001934609	28 21
07 280186639310	0521	MICO VAQUERIZO MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 09 00577166		CL CEREZO 163	19190	TRIJUEQUE		28 21 313 10 001976338	28 21
07 281132432193	0521	FLUIERASI --- LIVIU GABRIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 21 09 00565547		CL SANTANDER 69	19174	TORREJON DEL REY		28 21 313 10 002797303	28 21
07 281097989012	0611	ROLDAN GOMEZ LIBERTAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 22 02 00004552		CL RIO MANZANARES-URB.LAS CASTILLAS 1943	19174	TORREJON DEL REY		28 22 218 10 005984963	28 22
10 28143009316	0111	NUÑEZ SANCHEZ ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 04 00024075		CL ADUANA 12 BJ IZQ	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 24 218 06 054473937	28 24
10 28137575292	0111	LOGISTICA DE TRANSPORTE RAPIDO EXPRESS 3 000, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 06 00236624		AV CASTILLA 25 B 6 C	19002	GUADALAJARA		28 24 218 07 001290937	28 24
07 280331130308	0521	RECIO GONZALEZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 04 00070353		OLIVO, KM. 35-K. URB. CARAQUIZ 0	19185	UCEDA		28 24 218 07 002799689	28 24
10 28153331732	0111	ARENAZA GURREONERO MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 06 00265421		CL CABAÑEROS 23	19208	ALOVERA		28 24 218 07 002801915	28 24
10 28159125662	0111	LARGO GRANADA LUIS FERNANDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 06 00288558		CL LA BELTRANEJA 89	19192	TRIJUEQUE		28 24 218 07 006505291	28 24
10 28166479474	0111	ORTEGA GONZALEZ JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 08 00131291		CL FUENTELAENCINA 1283	19174	TORREJON DEL REY		28 24 218 08 031244516	28 24
10 28161582388	1211	UYIMWEU --- FRIDAY			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 07 00228264		PZ DE LAS HUERTAS 1 BJ B	19200	AZUQUECA DE HENARES		28 24 218 10 004409422	28 24
07 281032836233	0521	MAAROUF EL HACHMI SAMIR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 08 00075317		CL GUIJUELO (URB CARAQUIZ) 77	19187	UCEDA		28 24 218 10 010092511	28 24
10 28158879829	0111	CLUB DEPORTIVO ELEME NTAL GYMKATA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 24 09 00362809		CL CAÑADA REAL 18	19208	ALOVERA		28 24 218 10 013176505	28 24

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 281108334161	0521	LUNA RUIZ MARIA CLEMENCIA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES				
28 24 07 00256253		CL LEON 2 4° A		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 24 303 10 008226976	28 24
07 080428539760	0521	BRUGAROLAS GUILLEM CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 06 00185494		CL SARASATE 453		19170	CASAR (EL)	28 24 313 06 046880453	28 24
07 280396344620	0521	PEREZ GOMEZ FRANCISCO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 05 00063613		CL PASTRANA S/N URB LAS CASTILLAS 1021		19174	TORREJON DEL REY	28 24 313 06 047451036	28 24
07 280396344620	0521	PEREZ GOMEZ FRANCISCO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 05 00063613		CL PASTRANA S/N URB LAS CASTILLAS 1021		19174	TORREJON DEL REY	28 24 313 06 055959350	28 24
10 28141252606	1211	JIMENEZ RAMIREZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 06 00091629		CL AZALEAS 50		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 24 313 06 055961875	28 24
10 28141252606	1211	JIMENEZ RAMIREZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 06 00091629		CL AZALEAS 50		19209	VILLANUEVA DE LA TOR	28 24 313 07 006783258	28 24
10 28173236132	0111	GUTIERREZ MARTINEZ ESTHER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 09 00220339		CL ERMITA DE LA SOLEDAD 3		19209	QUER	28 24 313 10 002124262	28 24
07 281139595039	0521	GARCIA LARA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 09 00308750		CL BELEN DE SARRAGA 31		19005	GUADALAJARA	28 24 313 10 002134265	28 24
07 281139595039	0521	GARCIA LARA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 09 00308750		CL BELEN DE SARRAGA 31		19005	GUADALAJARA	28 24 313 10 002134366	28 24
07 280332801940	0521	PARDO ENCINAS JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 09 00336436		CL VAGUADA. URB. MIRADOR DEL CID 14		19192	TRIJUEQUE	28 24 313 10 002141743	28 24
07 280332801940	0521	PARDO ENCINAS JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 09 00336436		CL VAGUADA. URB. MIRADOR DEL CID 14		19192	TRIJUEQUE	28 24 313 10 002872475	28 24
07 281009557950	0521	CHICON GARCIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 09 00265506		CL SANTANDER 726		19170	CASAR (EL)	28 24 313 10 006782787	28 24
07 281139595039	0521	GARCIA LARA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 24 09 00308750		CL BELEN DE SARRAGA 31		19005	GUADALAJARA	28 24 313 10 007359838	28 24
07 280332801940	0521	PARDO ENCINAS JOSE MANUEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.				
28 24 09 00336436		CL VAGUADA. URB. MIRADOR DEL CID 14		19192	TRIJUEQUE	28 24 315 10 003237641	28 24
07 190017895677	0611	CRISTO PAVIA JOSE FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 24 04 00039738		FINCA VAYUNQUERA 0		19187	UCEDA	28 24 351 07 003744835	28 24
10 28167788166	0111	SAVU --- MARIN IOAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
28 24 08 00226978		CL SAUCE 14		19161	POZO DE GUADALAJARA	28 24 351 10 011405344	28 24
07 451009120156	0521	FERNANDEZ ARIAS FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 25 09 00602966		CL DOLORES IBARRURI 13 1 A		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 25 313 10 002893087	28 25
07 280443423467	0521	DELGADO GARCIA JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 26 09 00321751		CL PRINCESA 60		28008	CAÑIZAR	28 26 313 10 008138262	28 26
10 28173080124	0111	MARTIN RAJAS RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
28 29 09 00299572		CL BULEVAR DE ENTREPEÑAS, 2 3° B		19005	GUADALAJARA	28 29 313 09 075693228	28 29
07 281280954048	0521	HARSANA --- DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
28 30 09 00288947		CL RIO PIEDRAS 35 BJ IZD		19200	AZUQUECA DE HENARES	28 30 218 09 071909521	28 30
07 190011117805	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS				
28 30 08 00054706		CL LOS FRESNOS 278		19162	PIOZ	28 30 333 10 006051045	28 30
10 19101750561	0111	CLUB DE HOTELES INDE PENDIENTES SL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
19 01 06 00343651		AV VENEZUELA 15		19005	GUADALAJARA	31 03 313 10 001421120	31 03
07 281034970435	0521	BENITO ROMERO JAIME SAMUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
33 04 09 00089875		CL ANTONIO PEREZ HENARES 11 4° B		19190	TORIJA	33 04 313 10 000387433	33 04
07 281034970435	0521	BENITO ROMERO JAIME SAMUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
33 04 09 00089875		CL ANTONIO PEREZ HENARES 11 4° B		19190	TORIJA	33 04 313 10 001098058	33 04
07 281153923858	0521	BOUNOUALA --- ABDELGHANI	REQUERIMIENTO DE BIENES				
40 01 10 00046560		CL CALDERON 7 BJ		19198	TORTOLA DE HENARES	40 01 218 10 000351509	40 01
07 401007114158	0611	IVANOVA DINKOVA MARIYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
40 01 09 00252657		CL LAS ERAS 0		19197	TORRE DEL BURGO	40 01 313 10 000178727	40 01
07 190016403800	0611	SANCHEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES				
45 02 98 00064027		AV BURGOS, 12 B 3 C		19005	GUADALAJARA	45 02 351 10 003053539	45 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 19 00 1 10 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
16 01	PQ SAN JULIÁN 7	16001 CUENCA	969 0178400	969 0178523
24 01	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002 LEON	987 0277800	987 0277810
28 01	CL JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091 3090018	091 3092066

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002 MADRID	091 4136341	091 4136863
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	AV ALBUFERA 41	28038 MADRID	091 4672654	091 5398648
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5443244	091 5448327
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 12	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903284
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 16	CL EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M	091 8885011	091 8827286
28 17	PA PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M	091 6555280	091 6555285
28 25	CL PORTUGAL 33 SI	28943 FUENLABRADA	091 6490420	091 6490422
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	091 3605640	091 3605642
28 29	AV DE EUROPA 8	28224 POZUELO DE ALARCON (091 3512129	091 3528285
28 30	CL ARROYOMOLINOS 59	28938 MOSTOLES	091 6480060	091 6480062
31 03	CL MANRESA..S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
33 04	CL PREMIO REAL 13 15 1	33202 GIJON	098 5195157	098 5195159
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701

1860

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Recursos Humanos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y art. 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública la valoración y nueva Relación de Puestos de Trabajo del personal de esta Diputación Provincial, del Conservatorio Provincial de Música y del Organismo Autónomo Provincial de Deportes, aprobada con carácter definitivo por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 25 de marzo de 2010.

Guadalajara, a 15 de abril de 2010.— La Presidenta, M^a Antonia Pérez León

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO



COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBSC. CLASE	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
Área Funcional: ARQUITECTURA Y URBANISMO													
Subárea Funcional: Arquitectura y Urbanismo													
13	Jefe de Servicio Arquitectura y Urbanismo	Dirigir el Servicio de Arquitectura y Urbanismo.	I	Concurs Específico	Admon. Especial	Técnica	TS	F	Preferente esporádica	Continua	Arquitecto	Urbanismo Ofimática Herramientas Gráficas	A1 28 1.635
15	Adjunto Jefe de Servicio Arquitectura y Urbanismo	Prestar apoyo directo a la dirección del Servicio de Arquitectura y Urbanismo. Realización de Proyectos y Dirección de Obras.	A/A	Concurs Específico	Admon. Especial	Técnica	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	Arquitecto/Técnico	Urbanismo Herramientas Gráficas	A1/A2 26 1.360
16	Administrativo Jefe de Negociado Arquitectura y Urbanismo	Realizar las tareas administrativas del Negociado de Arquitectura y Urbanismo.	A/A	Concurs General	Admon. General	Administrativa		F	Normal	Continua	Las propias de la subescala	Obras Ofimática	C1 20 660
17	Arquitecto Técnico Proyectos y Obras	Redactar proyectos y dirigir obras del Servicio de Arquitectura y Urbanismo.	2	Concurs General	Admon. Especial	Técnica	TGM	F	Normal	Continua	Arquitecto Técnico	Herramientas Gráficas Seguridad y Salud Laboral	A2 24 1.160
19	Auxiliar Administrativo Arquitectura y Urbanismo	Apoyar la realización de las tareas administrativas del Negociado de Arquitectura y Urbanismo.	1	Concurs General	Admon. General	Auxiliar		F	Normal	Continua	Las propias de la subescala	Ofimática	C2 16 485
21	Delineante	Realizar los trabajos de delineación de la Diputación.	3(I A/A)	Concurs General	Admon. Especial	Técnica	AUX.TE C	F	Normal	Continua	FP II Delineante	Herramientas Gráficas Diseño asistido Ofimática avanzada	C1 20 710
24	Oficial Oficios Delineación	Realizar trabajos de delineación de la Diputación.	2	Concurs General	Admon. Especial	Técnica	AUX.TE C	F	Normal	Continua	FP II / FP I	Ofimática Gráfica	C1/C2 16 585
1007	Subalterno de Arquitectura y Urbanismo	Realizar las labores propias de subalterno que se le encomienden. Soporte de gestión documental a las actividades desarrolladas en el área de Arquitectura y Urbanismo	A/A	Concurs General	Admon. General	Subalterna		L/F	Normal	Continua		Atención al Público. Permiso de conducir (B)	E 13 385
1053	Arquitecto	Realización de Proyectos y Dirección de Obras.	I	Concurs General	Admon. Especial	Técnica	TS	F	Normal	Continua	Arquitecto	Urbanismo Protección Civil Ofimática Herramientas Gráficas	A1 24 1.260
2111	Responsable de Delineación	Coordinación, supervisión y realización de los trabajos de delineación de la Diputación.	I	Concurs General	Admon. Especial	Técnica	AUX.TE C	F	Normal	Continua	FP II / FP II Delineante	Herramientas Gráficas. Diseño asistido. Ofimática	B/C1 22 785
Subárea Funcional: Mantenimiento													
35	Encargado de Servicio Vigilante de Obras	Vigilar e inspeccionar las Obras del Servicio	I	Concurs General	Admon. Especial	Servicios Especiales	Oficios	L/F	Normal	Continua prolongada	FP II / FP I Oficios clásicos. Sector construcción o titulación equivalente	Permiso de Conducir (B)	C1/C2 18 785

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC. CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	------------------------	--------	---------------	----------------	---------	---------	-------------	-----------------	-------------	-------------------------------

BANDA DE MÚSICA

Subárea Funcional: Banda de Música Provincial

330	Director Banda de Música Provincial	Dirigir y coordinar todas las actividades de La Banda de Música Provincial.	Libre Designación	Admon. Especial	CE	L/F	Preferente esporádica	Flexible	Indeterminado Flexible	Dircción de orquesta	A1 25	1.285
-----	-------------------------------------	---	-------------------	-----------------	----	-----	-----------------------	----------	------------------------	----------------------	-------	-------

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC. CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	------------------------	--------	---------------	----------------	---------	---------	-------------	-----------------	-------------	-------------------------------

BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA COMUNITARIA

Subárea Funcional: Asistencia Comunitaria

238	Auxiliar Administrativo Bienestar Social y Asistencia Comunitaria	Realizar el trabajo administrativo de Bienestar Social y Asistencia Comunitaria. Ejecución de las tareas administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad de la Unidad.	5 Concursos General	No Sing. Auxiliar	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática.	C2 16	485
-----	---	--	---------------------	-------------------	---	--------	----------	---------------	-----------------------------	------------	-------	-----

294	Trabajador Social	Estudiar, valorar y diagnosticar las necesidades de los usuarios en aplicación de los recursos sociales. Coordinar ejecutar programas provinciales relacionados con asistencia comunitaria, ya sean de atención personal, emocional, de relación con el entorno u otras, mediante la intervención individualizada y el apoyo a la familia.	1 Concursos General	No Sing. Técnico	TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Diplomatura en Trabajo Social	A2 22	910
-----	-------------------	--	---------------------	------------------	-----	---	--------	----------	---------------	-------------------------------	-------	-----

322	Administrativo Jefe de Negociado	Realizar labores de administración conforme a las directrices marcadas, para asegurar la correcta labor administrativa de los servicios ofrecidos en Asistencia Comunitaria	A/A Concursos General	No Sing. Admon. General	Administrativa	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	C1 20	635
-----	----------------------------------	---	-----------------------	-------------------------	----------------	---	--------	----------	---------------	-----------------------------	-------	-----

528	Técnico en Animación Socio Cultural	Organizar, gestionar y programar las actividades socio culturales propias del Asistencia Comunitaria.	1 Concursos General	No Sing. Admon. Técnico	TGM/A UX.TEC	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Animación sociocultural	A2/B 20	685
-----	-------------------------------------	---	---------------------	-------------------------	--------------	---	-----------------------	----------	---------------	-------------------------	---------	-----

541	Director de Asistencia Comunitaria	Responsabilizarse de las iniciativas en materia de asistencia social y ocupacional. Planificar, coordinar, impulsar y controlar el desarrollo de programas y servicios con el objetivo de promover el envejecimiento saludable, la integración social, y el ocio recreativo de los mayores e inmigrantes.	A/A Concursos Específico	No Sing. Admon. Técnico	TSTGM	F	Normal	Flexible	08:00 - 15:00	Licenciado/Primer grado Psicología	A1/A2 26	1.460
-----	------------------------------------	---	--------------------------	-------------------------	-------	---	--------	----------	---------------	------------------------------------	----------	-------

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
Subárea Funcional: Bienestar Social																
236	Coordinador Bienestar Social	Responsabilizarse del diseño y ejecución de las iniciativas en materia Bienestar Social. Planificar, coordinar, impulsar y controlar el desarrollo de programas y servicios con el objetivo de promover el Bienestar social de los colectivos prioritario de atención en la Provincia.		I	Concurso Específico	No Sing.	Admon.Gene ral/Admon.E special	CE	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura/Diplomatura	Gestión de Subvenciones. Ofimática	A1/A2 26	1.060
1055	Jefe de Sección. Técnico de Bienestar Social	Gestionar los medios humanos, técnicos y materiales de su Sección, para que desarrolle eficazmente su cometido.		I	Concurso General	No Sing.	Admon.Gene ral/Admon.E special	CE	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00		Gestión de Subvenciones. Ofimática	A2 24	935
1056	Técnico Bienestar Social	Participar en el diseño, ejecución y gestión de las actividades de la Unidad.		I	Concurso Específico	No Sing.	Admon.Gene ral/Admon.E special	CE	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00		Gestión de Subvenciones. Ofimática	A2 22	810
2370	Agente Bienestar Social	Seguimiento de expedientes y subvenciones y colaborar en el desarrollo de las actividades de la Unidad.		I	Concurso General	No Sing.	Admon.Gene ral/Admon.E special		F	Normal	Continua	08:00 - 15:00		Gestión de subvenciones.Ofimática	C1 18	635

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBSC. CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico	
Área Funcional:													
Subárea Funcional: Actos Públicos													
87	Ayudante Servicios Actos Públicos	Realizar el transporte, montaje y desmontaje de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de los actos públicos organizado por la Diputación o por los Ayuntamientos.	2 Concurs o Sing. General	No Sing.	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 V: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	.	Permiso de Conducir (B)	E 13	510	
Subárea Funcional: Brigada Verde													
93	Oficial Conductor Maquinaria Pesada	Realizar las tareas propias de conductor de maquinaria de la Brigada.	3 Concurs o Sing. General	No Sing.	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 V: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	FPI	Permiso de Conducir (B-C,E)	C2 16	735	
94	Oficial Conductor Camión	Operar maquinaria pesada del Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento, preferentemente camión.	1 Concurs o Sing. General	No Sing.	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 V: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	FPI	Permiso de Conducir (B-C,E)	C2 16	635	
95	Ayudante Servicios Brigada Verde	Realizar y ejecutar las tareas generales de la Brigada, coordinando los medios materiales y humanos que tenga asignado.	2 Concurs o Sing. General	No Sing.	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 V: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	.	Permiso de Conducir (B)	E 13	535	
96	Operario Brigada Verde	Colaborar en la realización de las tareas propias encomendadas a la Brigada Verde.	4 Concurs o Sing. General	No Sing.	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 V: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	.	.	E 12	510	
Subárea Funcional: Centros Comarcales													
97	Arquitecto Técnico responsable de Centros Comarcales y Asistencia Técnica	Gestión del Centro Comarcal que tenga asignado. Control y dirección de obras del Servicio y elaboración de proyectos.	5 Concurs o Sing. General	No Sing.	Admon.Espe Técnica cial	TGM F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Arquitecto Técnico	Urbanismo.Infraestruct uras.Olimpática	A2 24	1.235
98	Auxiliar Administrativo Centro Comarcal	Realizar las tareas administrativas del Centro Comarcal.	6(2 AA) Concurs o Sing. General	No Sing.	Admon.Gene Auxiliar ral	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Olimpática	C2 16	485
99	Oficial Oficios Fontanero Centros Comarcales	Realizar las reparaciones propias del ramo de fontanería en el Centro Comarcal.	6 Concurs o Sing. General	No Sing.	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 V: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	FPI	Permiso de conducir (B)	C2 16	635	
100	Oficial Electricista Centros Comarcales	Realizar los trabajos asignados de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas en el Centro Comarcal.	4 Concurs o Sing. General	No Sing.	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 V: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	FPI	Permiso de conducir (B)Carnet instalador electricista	C2 16	635	

COD.	PUUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING o General	ESCALA	SUBSEC. CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER.												
Área Funcional:												
Subárea Funcional: Centros Comarcales												
101	Oficial Albañil Centros Comarcales	Realizar las tareas propias del oficio de albañilería en el Centro Comarcal.	8 o General	No Servicios	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Albañilería/Grado Escolar	Permiso de conducir (B)	C2 I6	710
102	Operario Centros Comarcales	Ayudar en la realización de las tareas propias de los oficios del Centro Comarcal	6 (1 o General NA)	No Servicios	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	-	Permiso de conducir (B)	E I3	535
103	Oficial Jefe Grupo Electricista	Coordinar y realizar los trabajos asignados de mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas en el Centro Comarcal.	A/A o General	No Servicios	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Electricista/Grado Escolar	Permiso de conducir (B) Carnet instalador electricista	C2 I8	785
104 a	Oficial Jefe Grupo Fontanero	Coordinar y realizar los trabajos asignados del ramo de fontanería en el Centro Comarcal de Guadalajara Pastrana.	I o General	No Servicios	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Fontanero/Grado Escolar	Permiso de conducir (B)	C2 I8	760
104 b	Oficial Jefe Grupo Fontanero (itinerante)	Coordinar y realizar los trabajos asignados del ramo de fontanería en los distintos Centros Comarcales (itinerante)	I o General	No Servicios	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Fontanero/Grado Escolar	Permiso de conducir (B)	C2 I8	785
891	Oficial Oficios Conductor Centros Comarcales	Conducir vehículos del Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento.	5 o General	No Servicios	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Oficios/Grado Escolar	Permiso de conducir (B, C, E)	C2 I6	635
891 a	Oficial Oficios Conductor Camión	Conducir el vehículo asignado del Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento (preferentemente camión)	I o General	No Servicios	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Oficios/Grado Escolar	Permiso de conducir (B, C, E)	C2 I6	635
1008	Encargado General de Brigadas	Colaborar con el Jefe de Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento en la distribución, organización y supervisión del trabajo de las distintas brigadas.	I o Específico	No Admon. Especial	Oficios	L/F	Normal	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	FP II Oficios clásicos sector construcción o titulación equivalente	.	C1 I22	985
1031	Ayudante Albañilería Centros Comarcales	Ayudar en la realización de las tareas propias del oficio de albañilería.	8 o General	No Servicios	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	.	Permiso de conducir (B)	E I3	535
1032	Ayudante Servicios Electricidad Centros Comarcales	Ayudar en la realización de las tareas propias del ramo de electricidad.	5 o General	No Servicios	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	.	Permiso de conducir (B)	E I4	535

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBSC.	CLASE	REL. DEDICACION	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento especifico	
CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER.														
Subárea Funcional: Mantenimiento														
23	Ayudante Servicios Conductor Mantenimiento y Centros Comarcales	Conducir el vehículo de la Brigada de mantenimiento asignado.	A/A General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Permiso de conducir (B-C)	C2 E 14	460	
25	Oficial Oficios Albañil Jefe De Grupo Mantenimiento y Centros Comarcales	Realizar los trabajos asignados de mantenimiento y reparación de edificios de la Diputación, Corporaciones y Municipios.	1 General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I Albañilería/Grado ado Escolar	C2 E 16	610	
26	Oficial Oficios Albañil Mantenimiento y Centros Comarcales	Realizar las tareas propias del oficio de albañilería, de edificios de la Corporación y Municipios.	2 General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I Albañilería/Grado ado Escolar	C2 E 16	610	
27	Ayudante Servicios Albañilería Mantenimiento y Centros Comarcales	Ayudar en la realización de las tareas propias del oficio de albañilería en edificios de la Corporación y Municipios..	2 General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Permiso de Conducir (B)	E 13	460	
28	Operario Albañilería Mantenimiento y Centros Comarcales	Ayudar en la realización de las tareas propias del oficio de albañilería, en edificios de la Corporación y Municipios.	3(1 o A/A) General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Permiso de Conducir (B)	E 13	460	
29	Oficial Oficios Pintor Mantenimiento	Realizar las tareas propias del oficio de pintor.	2(1 o A/A) General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I Oficios/Grado ado Escolar	C2 E 16	610	
30	Ayudante Servicios Pintor Mantenimiento	Ayudar al Oficial a realizar las tareas propias del oficio de pintor.	1 General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Permiso Conducir (B)	E 13	460	
32	Oficial Servicios Cerrajero Mantenimiento	Realizar las tareas propias del oficio de cerrajero.	1 General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I - Cerrajería Gradoado Escolar	C2 E 16	610	
33	Oficial Oficios Fontanero Mantenimiento	Realizar las reparaciones propias del ramo de fontanería y calefacción.	2 General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I - Fontanero	Permiso Conducir (B)	C2 E 16	610
34	Ayudante Servicios Fontanero Mantenimiento	Ayudar en la realización de las tareas propias del ramo de fontanería y calefacción.	A/A General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Permiso Conducir (B)	E 13	460	
36	Ayudante Servicio Electricista Mantenimiento	Ayudar a realizar las reparaciones propias del ramo de electricidad.	1 General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Permiso Conducir (B)	E 14	510	
38	Oficial Oficios Carpintero Mantenimiento	Realizar las tareas propias del oficio de carpintería.	1 General	Concurs o Sing.	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I Carpintería/Grado ado Escolar	Permiso Conducir (B)	C2 E 16	610

COD.	PUUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL DEDICACION	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento especifico
CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER.														
Subárea Funcional: Mantenimiento														
39	Ayudante Servicios Carpintería Brigada Mantenimiento	Ayudar en la realización de las tareas propias del oficio de carpintero.	A/A Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	.	Permiso Conducir (B)	E	I3	460
179	Oficial Jefe Grupo Electricista Mantenimiento	Mantenimiento y reparación de las averías o desperfectos eléctricos que se ocasionen en los Edificios de la Diputación, municipios a los que presta asistencia e instalaciones eléctricas institucionales.	A/A Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	.	L/F	Preferente habitual	Continua	FP I Electricista/Gradu ado Escolar	Permiso de conducir (B) Carnet instalador electricista	C2	I8	810
239	Oficial Oficios Conductor Mantenimiento y Centros Comarcales	Conducir el vehículo de la Brigada de mantenimiento asignado.	I Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	.	L/F	Normal	Continua	Permiso de conducir (B-C)	.	C2	I6	535
763	Oficial Oficios Jefe de Grupo Brigada Verde	Coordinar y realizar los trabajos asignados a la Brigada Verde.	I Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	FP I Oficios/Grado Escolar	Permiso de conducir (B-C) Poceria	C2	I8	785
Subárea Funcional: Mantenimiento de Edificios Públicos: Limpieza														
1030	Ayudante Servicios Limpieza Casa Palacio y otras dependencias	Realizar limpieza de los centros o edificios de la Diputación que se le asignen, con los productos y utensilios adecuados	5 Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua	.	.	E	I2	385
Subárea Funcional: Mantenimiento y Brigada Verde														
20	Encargado General de Brigadas, Mantenimiento y Brigada Verde	Coordinación general de las Brigadas de Mantenimiento y Verde y camión desatascador.	I Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	FP II - Oficios clásicos Sector Construcción/FP I	Permiso de Conducir (B)	C1/C2	I8	935
Subárea Funcional: Oficina Administrativa (Servicios Centrales)														
82	Jefe de Sección Centros Comarcales. Responsable de los Centros Comarcales de Cifuentes, Cogolludo y Guadalajara Sur.	Dirigir los Centros Comarcales asignados y actividades de Mantenimiento de los mismos (Cifuentes, Cogolludo y Guadalajara Sur).	I Concurs o Sing. General	Admon.Espe cial	Técnica	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	Arquitecto - Ingeniero/Arquite cto -Ingeniero técnico	Urbanismo.Redes.Herramientas mientas gráficas.Ofimática	II/A2	24	1.385
83	Jefe de Servicio Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller.	Dirigir el Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento de la Diputación.	I Libre Designación	Admon.Espe cial	Técnica	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	Arquitecto - Ingeniero/Arquite cto -Ingeniero técnico	Urbanismo.Redes.Herramientas mientas gráficas.Ofimática	II/A2	26	1.760
84	Auxiliar Administrativo Centros Comarcales y Mantenimiento (Servicios Centrales)	Realizar las tareas administrativas del Servicio de Centros Comarcales y Mantenimiento.	4(I A/A) Concurs o Sing. General	Admon.Gene ral	Auxiliar	.	F	Normal	Continua	Las propias de la subescala	Ofimática	C2	I6	485

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
CENTROS COMARCALES, MANTENIMIENTO Y TALLER.																
Subárea Funcional: Oficina Administrativa (Servicios Centrales)																
507	Administrador Centros Comarcales, Mantenimiento.	Gestionar los expedientes derivados de la explotación y mantenimiento de los edificios y supervisar las actuaciones de personal del Área	1	Concurso General	Admon. General	Administrativa	.	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática.Patrimonio	C1	I9	735
Subárea Funcional: Taller																
75	Oficial Oficinas Conductor Vehículos y Maquinaria	Conducir el vehículo oficial asignado.	2	Concurso General	No Sing. General	Oficios	.	L/F	Preferente habitual	Continua prolongada	Invierno: La J : 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J : 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Oficios/Graduado Escolar	Permiso de conducir (B-C)	C2	I6	635
76	Oficial Oficinas Conductor Camión	Conducir el vehículo oficial asignado.	1	Concurso General	No Sing. General	Oficios	.	L/F	Preferente habitual	Continua prolongada	Invierno: La J : 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J : 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Oficios/Graduado Escolar	Permiso de conducir (B-C)	C2	I6	635
78	Encargado Servicios Mecánicos	Dirigir las reparaciones y mantenimientos de los vehículos de la Diputación.	1	Concurso General	No Sing. General	Oficios	.	L/F	Preferente habitual	Continua prolongada	Invierno: La J : 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J : 08-14 y 15-18 V: 08-14	FP I / FPII Mecánica	Permiso de conducir (B)	C1/C2	I8	885
80	Oficial Oficinas Servicios Mecánicos	Realizar trabajos de reparaciones mecánicas en general.	2	Concurso General	No Sing. General	Oficios	.	L/F	Preferente habitual	Continua prolongada	Invierno: La J : 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J : 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Oficios/Graduado Escolar	Permiso de conducir (B)	C2	I6	710
81	Operario Servicios Taller	Ayudar y colaborar en los trabajos de reparaciones mecánicas en general.	1	Concurso General	No Sing. General	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: La J : 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J : 08-14 y 15-18 V: 08-14	.	Permiso de conducir (B)	C2/E	I4	560
549	Conductor Mantenimiento Vehículos Ligeros	Conducir el vehículo asignado.	6	Concurso General	No Sing. General	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: La J : 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J : 08-14 y 15-18 V: 08-14	.	Permiso de conducir (B)	C2	I6	560
761	Oficial Oficinas Conductor Camión Desatascador	Conducir el vehículo oficial asignado (preferentemente camión desatascador)	1	Concurso General	No Sing. General	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: La J : 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J : 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Oficios/Graduado Escolar	Permiso de conducir (B-C)Pocería	C2	I6	660
762	Operario Camión Desatascador	Ayudar en la realización de las tareas propias de los oficios del Centro Comarcal, preferentemente labores de saneamiento y pocería.	1	Concurso General	No Sing. General	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: La J : 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J : 08-14 y 15-18 V: 08-14	.	Permiso de conducir (B-C)Pocería	E	I3	535
1038 a	Oficial Conductor Transporte de Maquinaria, Agua y otros.	Conducir el vehículo de transporte de maquinaria, áridos o agua (preferentemente transporte de maquinaria o áridos) que le sea asignado. Operar con maquinaria compactadora y maquinaria pesada de Obra Pública.	2	Concurso General	No Sing. General	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: La J : 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J : 08-14 y 15-18 V: 08-14	FPI Oficios/Graduado Escolar	Permiso de conducir (C,E)	C2	I6	660

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE															
Área Funcional:															
Subárea Funcional: Complejo Príncipe Felipe															
110	Auxiliar Administrativo Complejo y Residencia Príncipe Felipe.	Auxiliar en la realización de las tareas administrativas de apoyo del Complejo Príncipe Felipe.	2	Concurs General	No Sing.	Auxiliar	.	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00. Sábados guardias	Las propias de la subescala	Olimpática	C2 I6	510
112	Celador Complejo Príncipe Felipe	Realizar las tareas propias de conserjería de la Residencia Príncipe Felipe en turno de noche.	2	Concurs General	No Sing.	Admon. Especial	.	L/F	Normal	Continua nocturna	Turno de noche de 22:00 a 8:00 horas de lunes a domingo (una semana trabajo-una libre)	.	.	E I2	460
115	Jefe de Negociado Príncipe Felipe	Realizar las tareas administrativas del Complejo Príncipe Felipe.	1	Concurs General	No Sing.	Admon. General	.	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Olimpática. Nociones básicas gestión residencias	C1/C2 I8	685
127	Administrador Coordinador Complejo Príncipe Felipe	Gestionar, coordinar y supervisar la gestión administrativa del Complejo Príncipe Felipe y de la gestión de la Banda de Música.	1	Concurs Especifico	No Sing.	Técnica Admon. Especial	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Especial	08:00 - 15:00	.	Olimpática. Administración	AI/A2 26	1.135
329	Ayudante Servicios Conductor	Transporte de personas o enseres. Mantenimiento de calefacción y varios en el Complejo Príncipe Felipe.	A/A	Concurs Especifico	No Sing.	Admon. Especial	.	L/F	Preferente habitual	Mañana y tarde	Turnos MIT incluido festivos	.	Permiso de conducir (B)	C2/E I4	685
509	Encargado Limpieza Edificios	Gestionar, Coordinar y Supervisar la gestión administrativa y de personal de limpieza que presta sus servicios en el Complejo Príncipe Felipe.	A/A	Concurs General	No Sing.	Servicios	.	L/F	Preferente esporádica	Flexible	A determinar flexible	.	.	C2 I8	660
514	Recepcionista Portero	Realizar las tareas propias de conserjería en la Residencia de Estudiantes	7(2 A/A)	Concurs General	No Sing.	Admon. Especial	.	L/F	Preferente esporádica	Turnos M/T/N (incluidos D y F)	Turnos M/T/N de lunes a domingo incluidos festivos (mañana, tarde, libre, noche, libre) Turno de mañana de 8:00 a 15:00 horas. Turno tarde de 15:00 a 23:00 horas. Turno de noche 23:00 a 8:00 horas	.	.	E I3	510
515	Ayudante Servicios Lavadero	Realizar los trabajos propios del oficio de lavandera en el Complejo Príncipe Felipe.	3(2 A/A)	Concurs General	No Sing.	Servicios	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	.	.	E I3	385

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA	SUBSC.	CLASE	REL	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	-------------------	------	--------	--------	-------	-----	------------	---------	---------	-------------	-----------------	-------	-------	-------------------------------

COMPLEJO PRÍNCIPE FELIPE

Área Funcional:
Subárea Funcional: Complejo Príncipe Felipe

517	Ayudante Servicios Limpieza	Realizar limpieza de los centros o edificios de la Diputación que se le asignen, con los productos y utensilios adecuados	18 (I Concursos A/A) o General	No Sing.	Servicios	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Turnos M/T (incluidos D y F)	A determinar. Turnos M-T incluidos domingos y festivos	.	.	E	12	460
545	Coordinador Limpieza	Coordinar los servicios de limpieza del Complejo Príncipe Felipe	1 Concursos General	No Sing.	Servicios	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Flexible	Indeterminado Flexible	.	.	E	14	610
1033	Ayudante Servicios Múltiples	Colaborar en el mantenimiento y en la limpieza de las dependencias del Complejo Príncipe Felipe y la conducción y mantenimiento del vehículo asignado.	2 Concursos General	No Sing.	Admon. Especial	.	.	L/F	Preferente esporádica	Turno M/T	Turnos M y T, Lunes a Viernes con dedicación esporádica.	.	Permiso de conducir (B)	C2/E	14	560
1044	Ayudante Servicios Residencia Costurero	Realizar los trabajos propios del oficio de costurera en el Complejo Príncipe Felipe.	A/A Concursos General	No Sing.	Servicios	Oficios	.	L/F	-	Continua	08:00 - 15:00	.	.	E	13	385
5180	Ayudante Servicios Conserje Portero	Garantizar que las actividades cotidianas del Complejo se desarrollen con normalidad.	8 Concursos General	No Sing.	Admon. Especial	.	.	L/F	Normal	Turnos M/T (incluidos D y F)	Turnos M/T lunes a domingo, incluidos festivos (1 semana mañana I de Tarde. Se trabajan los fines de semana en los que existan actividades). Turnos mañana de 8,00 a 15,00 h y de 7,30-14,30 h. Turnos tarde de 15,30 a 22,30 h y de 14,30 a 21,30 h.	.	.	E	13	435

Subárea Funcional: Ordenanzas

518	Oficial Jefe de Ordenanzas, Recepcionistas y Portero s.	Funciones propias de subalterno. Responsabilizarse de la dirección y supervisión de las tareas realizadas por el personal subalterno y de centralita y del apoyo directo en el desempeño de las mismas en el Complejo Príncipe Felipe	1 Concursos General	No Sing.	.	.	.	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Atención al Público.	Permiso de conducir (B)	C2	16	635
1034	Subalterno Complejo Príncipe Felipe	Apoyo a las necesidades del Complejo y/o Aula de Internet del Centro San José	2 Concursos General	No Sing.	Admon. General	Subalterna	.	L/F	Normal	Continua	A determinar	Atención al Público. Permiso de conducir (B)	.	E	13	385

Subárea Funcional: Residencia de Estudiantes

COD.	PUUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES														
Subárea Funcional: Administración														
42	Jefe de Sección Administrativa	Dirigir las tareas administrativas del Servicio de Vías y Obras.	1	Concurs o General	Admon. Gene ral/Admon. E special	Técnica	TS/TGM	F	Normal	Continua	Las propias de la subescala	Licencias de Obra.Sanciones.Ofimática	A1/A2 24	1.035
43	Jefe de Negociado Conservación de vías provinciales	Realizar las tareas administrativas del Negociado de Vías y Obras.	1	Concurs o General	Admon. Gene ral	Administrativa		F	Normal	Continua	Las propias de la subescala	Planes.Brigadas.Ofimática	C1/C2 18	665
503 a	Auxiliar Administrativo Conservación de vías provinciales	Realizar los trámites administrativos del Servicio de Proyectos y Dirección de Obras de Planes Provinciales.	2	Concurs o General	Admon. Gene ral	Auxiliar		F	Normal	Continua	Las propias de la subescala	Proyectos Obras.Ofimática	C2 16	485
Subárea Funcional: Brigadas de CVP														
56 a	Ingeniero Técnico Obras Públicas	Redactar y dirigir cualquier proyecto de carreteras y Coordinar los Planes de Seguridad y Salud de las Obras.	4	Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TGM	F	Normal	Continua	ITOP	Herramientas gráficas.Seguridad y salud laboral	A2 24	1.160
65	Encargado Brigada Conservación Vías Provinciales	Organizar y supervisar el trabajo realizado por la Brigada de Vías y Obras de la zona asignada. En su caso (Guadalajara), responsable de la distribución de agua mediante cisternas	3	Concurs o General	No Sing. General	Oficios		L/F	Preferente habitual	Continua prolongada	Invierno: L a J :08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J :08-14 y 15-18 V: 08-14	FP I/FP I Oficios Clásicos Sector Construcción	C1/C2 19	885
66	Oficial Jefe Grupo Conservación de Vías Provinciales	Coordinar y realizar los trabajos asignados de mantenimiento y reparación de carreteras a la Brigada.	5	Concurs o General	No Sing. General	Oficios		L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: L a J :08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J :08-14 y 15-18 V: 08-14	FP I - Oficios/Graduado Escolar	C2 18	835
67	Oficial Oficios Maquinaria Brigadas Conservación Vías Provinciales	Realizar transportes de material de la Brigada de Conservación de Vías Provinciales en el vehículo asignado. Operar la maquinaria asignada.	10	Concurs o General	No Sing. General	Oficios		L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: L a J :08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J :08-14 y 15-18 V: 08-14	FP I Oficios/Graduado Escolar	C2 16	660
69	Ayudante Servicios Conservación Vías Provinciales	Realizar los trabajos que se le asignen para la reparación y mantenimiento de carreteras. Uso de Dumper, Rodillo y pequeñas obras	10	Concurs o General	No Sing. General	Oficios		L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: L a J :08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J :08-14 y 15-18 V: 08-14	Permisos de conducir (C,E)	E 13	560
1043	Oficial Vigilante de Obras Conservación Vías Provinciales.	Controlar la ejecución material de las obras de carreteras, señalización de las mismas y obra de fábrica.	4	Concurs o General	No Sing. General	Oficios		L/F		Continua prolongada	Invierno: L a J :08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: L a J :08-14 y 15-18 V: 08-14	FP I Oficios/Graduado Escolar	C2 16	635

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	-------------------	------	--------	---------	-------	----------------	---------	---------	-------------	-----------------	-------------	-------------------------------

Área Funcional: **CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES**

Subárea Funcional: **Conservación de vías provinciales**

40	Jefe de Servicio de Conservación de Vías Provinciales	Garantizar la accesibilidad, movilidad, seguridad y mantenimiento de las vías, cediéndose al presupuesto aprobado por el pleno, actuando ante situaciones de emergencia o de salud grave.	I	Libre Designación	Admon. Especial	Técnica	TS	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Ingeniero de caminos	Redes Viales/Infraestructura. Ofimática. Herramientas gráficas	AI 28	1.760
49	Jefe de Sección Obras y Señalización	Coordinar, supervisar y planificar que la red vial dependiente de la Diputación se encuentre en niveles de conservación y explotación óptimos para el ciudadano.	I	Concurso General	Admon. Especial	Técnica	TS/TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	ITOP/Ingeniería de caminos	Obra civil. Ofimática. Herramientas gráficas	AI/A2 25	1.460
1016	Adjunto Jefe de Servicio Conservación de Vías Provinciales	Coordinar, supervisar y planificar que la red vial dependiente de la Diputación se encuentre en niveles de conservación y explotación óptimos para el ciudadano y colaborar con el Jefe de Servicio en la toma de decisiones.	I	Concurso Específico	Admon. Especial	Técnica	TS/TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Ingeniero de caminos canales y puertos/ITOP	Redes Viales. Infraestructuras. Herramientas gráficas	AI/A2 26	1.535

Subárea Funcional: **Control de Calidad**

60	Técnico Auxiliar Control Obras	Organizar y coordinar las actividades de laboratorio y el plan de muestreo, realizando todo tipo de ensayos y análisis sobre materias y productos de construcción de las obras, orientados al control de calidad, interpretando los resultados obtenidos.	I	Concurso General	Admon. Especial	Técnica	AUX. T.E.C.	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP II	Materiales	CI 18	660
61	Oficial Oficinas Laboratorio	Realizar bajo la supervisión del Técnico Auxiliar de Control de Calidad las tareas de laboratorio de análisis de materiales.	I	Concurso General	Admon. Especial	Oficios	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: La J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	FP I	Permiso de Conducir (B)	C2 16	610	

Subárea Funcional: **Proyectos y Topografía**

62	Técnico Auxiliar Topografía	Realizar los trabajos propios de su titulación en topografía. Conducir el vehículo que le sea asignado y para el cual tenga los permisos correspondientes.	I	Concurso General	Admon. Especial	Técnica	AUX T.E.C.	F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: La J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	FP II	Topografía	CI 18	735
63	Operario Topografía	Auxiliar en los trabajos topográficos de la Diputación.	I	Concurso General	Admon. Especial	Servicios	CE	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: La J: 08-14 y 15-17:30 V: 08-14 Verano: La J: 08-14 y 15-18 V: 08-14	.	Permiso de Conducir (B)	E 13	460
561	Jefe de Sección de Proyectos	Redactar y dirigir cualquier proyecto y Coordinar los Planes de Seguridad y Salud de las Obras.	I	Concurso General	Admon. Especial	Técnica	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Ingeniero de caminos/ITOP	Redes Viales. Infraestructuras. Herramientas gráficas	AI/A2 25	1.335

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES														
Área Funcional:														
Subárea Funcional: Señalización														
50	Oficial Oficios Señalización Vías Provinciales	Realizar el mantenimiento de la señalización de carreteras. Conducir el vehículo que le sea asignado y para el cual tenga los permisos correspondientes.	2 Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	0	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 Y: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	FP I Oficios/Graduado Escolar	Permiso de Conducir (B).	C2 16	660
52	Oficial Oficios Maquinista Conservación de Vías Provinciales	Operar el tractor desbrozadora y/o la motoniveladora. Conducir el vehículo que le sea asignado y para el cual tenga los permisos correspondientes.	3 Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	0	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 Y: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	FP I Oficios/Graduado Escolar	Permiso de conducir (B).	C2 16	660
70	Operario Conservación Vías Provinciales	Realizar los trabajos que se le asignen para la reparación y mantenimiento de carreteras.	20 Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 Y: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	.	.	E 12	510
1038 b	Oficial Conductor Transporte de Maquinaria, Agua y otros.	Conducir el vehículo de transporte de maquinaria, áridos o agua (preferentemente agua) que le sea asignado. Operar con maquinaria compactadora y maquinaria pesada de Obra Pública.	1 Concurs o Sing. General	No Servicios	Oficios	.	L/F	Preferente esporádica	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 Y: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	FP I Oficios/Graduado Escolar	Permiso de conducir (C,E)	C2 16	660

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBSC. CLASE	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	---------	----------------	--------	--------------	-----------------	---------	---------	---------------	-----------------	-------	-------	-------------------------------

Área Funcional: **CONTRATACION OBRAS PUBLICAS Y CIVILES**

Subárea Funcional: **Contratación Obras Públicas y Civiles**

231	Jefe de Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles	Elaborar, aprobar, gestionar y tramitar planes e inversiones en obra pública y civil de la Diputación. Gestionar y tramitar los contratos de obras. Supervisar el trabajo del personal bajo su mando.	I	Libre Designación	Admon.Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura en Derecho	Derecho Administrativo.Control de Proyectos.Subvencione s/Convenios.Ofimática avanzada	AI 28	1.585
232	Jefe de Sección del Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.	Realizar tareas administrativas de elaboración, gestión y tramitación de Planes de Inversiones, y en la contratación y adjudicación de obras de ejecución.	I	Concurso General	Admon.Gene ral	Administrativa	.	F	Preferente habitual	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Contratación Planes.Ofimática	CI 22	785
233	Jefe de Negociado de Contratación de Obras Públicas y Civiles	Revisar, para su aprobación los proyectos de obra, los proyectos modificados y la liquidación de las obras. Controlar la devolución de las fianzas y los pagos del Plan Operativo Local (POL).	I	Concurso General	Admon.Gene ral	Administrativa	.	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Planes.Ofimática	CI/C2 18	660
548	Auxiliar Administrativo Contratación de Obras Públicas y Civiles	Realizar tareas administrativas en la Unidad de Contratación de Obras Públicas y Civiles	2	Concurso General	Admon.Gene ral	Auxiliar	.	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática	C2 16	485
554	Adjunto Jefe de Servicio Contratación de Obras Públicas y Civiles (movilidad interadministrativa)	Colaborar con la Jefatura del Servicio. Desarrollar el Programa de Infraestructuras de la Provincia en coordinación con el Jefe de Servicio y área técnica. Gestionar y tramitar los contratos de obras y expedientes de expropiaciones.	I	Concurso Específico	.	.	.	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado/Diplomado	Derecho Administrativo.Contractación obras y expropiaciones	AI/A2 26	1.335
1011	Técnico Encuesta de Infraestructuras	Conocer la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, formando un inventario de ámbito provincial, de carácter censal, con información precisa y sistematizada de los municipios con población inferior a 50.000 habitantes.	I	Concurso General	Admon.Espe cial	Técnica	TS	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado/Ingeniero Superior	Análisis y control de proyectos, infraestructuras y equipamientos.Ofimática avanzada	AI 24	1.085

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA	SUBESC. CLASE	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico		
CULTURA Y EDUCACIÓN															
Subárea Funcional: Cultura															
220	Jefe de Servicio de Cultura y Educación.	Planificar las líneas generales de la política cultural y de educación de la Corporación en colaboración con el Diputado Delegado del Área. Dirigir, coordinar y controlar el trabajo de las distintas unidades administrativas integradas en el Servicio.	I	Libre Designación	Admon. Especial	Técnica	TS/TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado/Primer grado	Primer grado en Bibliotecología y a. Ofimática	A1/A2 26	1.510
1027	Técnico de Etnografía	Contribuir a la protección del patrimonio etnográfico en el ámbito de la provincia de Guadalajara y promover los estudios y el conocimiento del patrimonio etnográfico en todas sus variantes y fomentar el análisis antropológico cultural y social.	I	Concurso General	No Admon. Especial	Técnica	TGM	L/F	Preferente esporádica	Mañana y tarde	08:00 - 15:00. 4 tardes a la semana y 1 sábado/domingo al mes	Diplomatura	Etnografía	A2 24	960
1035	Subalterno Cultura	Realizar las funciones de apoyo en las actividades culturales organizadas por la Diputación Provincial: montaje de actos (exposiciones, conferencias, presentaciones de libros...). Recibir, cargar y descargar el material: publicaciones, documentos, cuadros, etc.	2	Concurso General	No Admon. Especial	Subalterna	.	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	.	Atención al Público. Permiso de conducir (B)	E 13	385
Subárea Funcional: Cultura. Administración de Cultura															
226	Jefe de Sección Administración de Cultura	Supervisar y realizar las labores administrativas del Servicio de Cultura. Organizar actividades culturales	I	Concurso General	No Admon. Especial	Administrativa	.	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Cultura. Ofimática	C1 22	785
227	Administrativo Jefe de Negociado de Cultura	Responsabilizarse de la tramitación administrativa de todas las actividades artísticas de la Diputación y de las relacionadas con el Patrimonio etnográfico de la provincia. Gestión administrativa.	2 (2 NA)	Concurso General	No Admon. Especial	Administrativa	.	F	Preferente habitual	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática avanzada. Gestión de subvenciones. Diseño artístico asistido	C1 20	685
228	Auxiliar Administrativo de Cultura	Realizar tareas administrativas en el Servicio. Ejecución de las tareas administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad del Servicio de Cultura, e instrumentación de los canales adecuados entre la Diputación, los municipios y los ciudadanos.	5	Concurso General	No Admon. Especial	Auxiliar	.	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática	C2 16	485

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBSC. CLASE	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	---------	----------------	--------	--------------	-----------------	---------	---------	---------------	-----------------	-------------	-------------------------------

Área Funcional: **CULTURA Y EDUCACIÓN**

Subárea Funcional: **Cultura, Archivo, Biblioteca y Fototeca**

221	Jefe de Sección Archivo, Biblioteca y Fototeca	Planificar, gestionar, organizar, dirigir, controlar y coordinar administrativa, técnica y económicamente la Sección de Archivo, Biblioteca y Fotografía.	I	Concurs o General	No Sing.	Admon. Especial	Técnica	TS/TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura/Diplomatura	Biblioteconomía, Archivística, Ofimática	A2	24	1.110
222	Archivero	Gestión del Archivo administrativo, control de préstamos, atención al ciudadano y al investigador.	I	Concurs o General	No Sing.	Admon. General	Técnica	TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Diplomatura	Biblioteconomía, Archivística, Ofimática	A2	22	810
223	Técnico de Archivo, Encargado de la Biblioteca	Contribuir a la gestión del Archivo y de la Biblioteca de Investigadores. Realizar las tareas técnicas necesarias para la gestión y tratamiento de los fondos documentales y bibliográficos. Gestionar las publicaciones de la Diputación Provincial.	I	Concurs o General	No Sing.	Admon. General	Técnica	TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Diplomatura	Biblioteconomía, Ofimática	A2	22	860
225	Técnico de Biblioteca - Archivo y Fototeca	Contribuir a la gestión de la Biblioteca de Investigadores, del Archivo y el CERHGU. Realizar las tareas técnicas necesarias para la gestión y tratamiento de los fondos bibliográficos, documentales, fotográficos y cinematográficos.	4	Concurs o General	No Sing.	Admon. Especial	Técnica	TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Diplomatura	Herramientas de diseño gráfico, Ofimática, Archivística	A2	22	835

Subárea Funcional: **Deportes y Juventud**

1039	Responsable de Juventud y Deporte	Coordinar y gestionar a nivel intermedio los asuntos y actividades relacionadas con la Juventud y Deporte directamente asignadas por el Director de Área / Servicio, siendo el nexo de unión con el OA Provincial de Deportes.	I	Concurs o General	No Sing.	Admon. General	Técnica	.	F	Preferente habitual	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática	CI/C2	18	860
------	-----------------------------------	--	---	-------------------	----------	----------------	---------	---	---	---------------------	----------	---------------	-----------------------------	-----------	-------	----	-----

Subárea Funcional: **Educación**

1060	Jefe de Sección Educación	Realizar las labores administrativas del Servicio de Educación y organizar actividades educativas.	I	Concurs o General	No Sing.	Admon. General	Administrativa	.	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática	CI	22	785
------	---------------------------	--	---	-------------------	----------	----------------	----------------	---	---	-----------------------	----------	---------------	-----------------------------	-----------	----	----	-----

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
ESCUELA DE FOLCLORE														
Área Funcional:														
Subárea Funcional: Escuela de Danza														
331	Profesor Danza	Preparar, impartir y evaluar las clases. Coordinar y supervisar los medios de la Escuela Provincial de Danza. Realizar actividades para fomentar el desarrollo cultural en el ámbito de la danza	A/A o General	No Sing.				L/F	Normal	Continua		Habilidades docentes y A2/CI 20 de comunicación	C2	610
Subárea Funcional: Escuela de Folclore														
244	Administrador - Coordinador Escuela de Folclore	Responsabilizarse de la gestión administrativa de la Escuela de Folclore. Dirigir y coordinar todas las actividades de la Escuela. Organizar y orientar a todo el equipo educador y hacer de interlocutor con la Diputación, impulsando la difusión de las tradiciones y cultura populares.	I o Específico	No Sing.	Admon. Gene	Técnica	TSTG	F	Normal	Continua	L-J-V: 8:00-15:00 M- X: 9:00-14:00 y 18:00-20:00	Diplomatura/Lice Administración. Ofimática	A1/A2 26	1.010
245	Auxiliar Administrativo Escuela de Folclore	Colaborar en la gestión administrativa de la Escuela de Folclore	I o General	No Sing.	Admon. Gene	Auxiliar		F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	C2	485
247	a) Subalterno Escuela de Folclore (tarde)	Atender al público, abrir y cerrar el centro y responsabilizarse de su mantenimiento. Realizar las labores propias de subalterno que se le encomiendan	I o General	No Sing.	Admon. Gene	Subalterna		L/F	Normal	Continua	15:00 - 22:00	Las propias de la subescala	E	410
247	Subalterno Escuela de Folclore (mañana)	Atender al público, abrir y cerrar el centro y responsabilizarse de su mantenimiento. Realizar las labores propias de subalterno que se le encomiendan	I o General	No Sing.	Admon. Gene	Subalterna		L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	E	385
248	Monitor Escuela de Folclore	Mantener viva en la población la idea de la conservación de las raíces culturales y tradiciones, fomentando el interés por todos aquellos instrumentos de la cultura tradicional alcarreña, su restauración y uso, para que no desaparezcan de la memoria popular y se mantengan en el futuro. Impartir las acciones formativas propias de su especialidad.	II o General	No Sing.				L/F	Preferente esporádica	Partida	A determinar - Variable s/horarios de clases		CI/C2	560
2451	Auxiliar Administrativo Escuela de Folclore	Colaborar en la gestión administrativa de la Escuela de Folclore	I o General	No Sing.	Admon. Gene	Auxiliar		F	Normal	Partida	A determinar. Partida	Las propias de la subescala	C2	510

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC. CLASE	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
ESCUELA DE FOLCLORE												
Subárea Funcional: Escuela de Folclore												
2481	Monitor Coordinador de Artesanía	Coordinar las actividades desarrolladas para mantener viva en la población la idea de la conservación de las raíces culturales y tradiciones. Desarrollo de programas y coordinación del equipo humano. Impartir y coordinar las acciones formativas propias de su especialidad (artesanía).	I Concurs o General	No Sing.	Admon. Especial	Monitor/mador	F	Preferente esporádica	Partida	A determinar - Variable s/horarios de clases	Artesano especialista A2/C1 22	685
2482	Monitor Coordinador de Música y Danza.	Coordinar las actividades desarrolladas para mantener viva en la población la idea de la conservación de las raíces culturales y tradiciones. Desarrollo de programas y coordinación del equipo humano. Impartir y coordinar las acciones formativas propias de su especialidad (música y danza).	I Concurs o General	No Sing.	Admon. Especial	Monitor/mador	F	Preferente esporádica	Partida	A determinar - Variable s/horarios de clases	Música y Danza C1/C2 16	635

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TTT.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	---------------------------	--------	---------	-------	-----	------------	---------	---------	-------------	-----------------	-------------	-------------------------------------

Área Funcional:

GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS

Subárea Funcional: Prensa

217	Jefe de Sección-Periodista	Informar a los medios de comunicación de las actividades de la Institución, Asesorar a la Diputación en sus relaciones con los Medios de Comunicación. Controlar la actividad administrativa de la unidad	2 General	Concurso Sing. o General	Admon. Especial	Técnica	TS	F	Exclusiva	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado en Ciencias de la Información	Periodismo. Ofimática. Internet.	A1 24 1,385
218	Oficial Oficinas Fotógrafo	Realizar la información gráfica sobre las actividades de la Diputación así como el archivo fotográfico y de Video. Colaborar con la dirección del Centro CEFINGU en la ejecución del plan de conservación y restauración de colecciones.	1 General	Concurso Sing. o General	No Sing.	Oficinas	.	L/F	Exclusiva	Continua	08:00 - 15:00	FPI Oficinas/Graduado Escolar	Permiso de conducir (B)	C2 16 610
219	Auxiliar Administrativo Prensa	Realizar las tareas administrativas del servicio y el seguimiento diario de las noticias en periódicos nacionales y locales	A/A General	Concurso Sing. o General	No Sing.	Admon. General	.	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática.	C2 16 485
1025	Jefe de Prensa Diputación (movilidad interadministrativa)	Planificar y ejecutar la comunicación institucional y dirigir los servicios de Prensa de la Diputación. Coordinación de las actividades y planes señalados por la Presidencia, en materia de Gabinete de Prensa. Apoyo organizativo a la actividad de la Diputación, así como en la gestión de su imagen y relaciones públicas. Desarrollar actividades de difusión de la labor de la Diputación a través de los medios de comunicación social.	1 Designación	Libre Designación	Sing.	Admon. Especial	TS	L/F/ FEE	Exclusiva	Flexible	08:00 - 15:00 Flexible	Licenciado en Ciencias de la Información	Gestión Comunicación	A1 26 1,510
1062	Jefe de Negociado de Prensa	Realizar las tareas administrativas del servicio y el seguimiento diario de las noticias en periódicos nacionales y locales.	1 General	Concurso Sing. o General	No Sing.	Admon. General	.	F	.	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática	C1/C2 18 635

Subárea Funcional: Presidencia

175	Jefe de Negociado Presidencia (movilidad interadministrativa)	Realizar labores de colaboración y apoyo directo al Presidente de la Diputación y las labores propias del Negociado de Presidencia	1 Designación	Libre Designación	No Sing.	Admon. Especial	.	L/F/ FEE	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Secretariado	C1/C2 18 660
176	Auxiliar Administrativo Presidencia (movilidad interadministrativa)	Realizar tareas de apoyo administrativo y colaboración con las Instituciones o en relación con las personas de asignación a Presidencia, Vicepresidencia, Diputados, Grupos Políticos, etc.	1 Designación	Libre Designación	No Sing.	Admon. General	.	L/F/ FEE	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática. Secretariado	C2 16 485

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBSC. CLASE	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
GABINETE DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIAS													
Área Funcional:													
Subárea Funcional: Presidencia													
178	Oficial Oficios Presidencia	Realizar tareas de Ordenanza de Presidencia	AA	Concurso General	Oficios		L/F	Preferente esporádica	08:00 - 15:00	FP I Oficios/Graduado Escolar	Permiso de conducir (B)	C2 16	435
180	Jefe de Sección Gabinete de Presidencia y Vicepresidencias (movilidad interadministrativa)	Coordinar las relaciones de los Corporativos con los empleados de la Diputación y con los Ediles Locales	I	Libre Designación	Sing. Admon.Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS/TGM	L/F/ Excluyente FEE	08:00 - 15:00 Flexible	Titulado Superior/Diplomado	Relaciones sociales, Protocolo. Ofimática	A1/A2 26	1.610
181	Secretario/a Diputado delegado (movilidad interadministrativa)	Realizar tareas de apoyo administrativo y colaboración con las Instituciones o en relación con las personas de asignación a Presidencia, Vicepresidencia, Diputados, Grupos Políticos, etc..	6	Libre Designación	Sing. Admon.Gene ral			L/F/ Preferente FEE esporádica	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Secretariado	C1/C2 18	635
184	Conductor de Presidencia (movilidad interadministrativa)	Realizar el traslado del Presidente, Vicepresidentes y Diputados a aquellos actos oficiales y destinos que le sean debidamente requeridos.	3	Libre Designación	Sing. Admon.Espe cial	Servicios	CE	L/F/ Excluyente FEE	Indeterminado. Flexible. Guardia localizable 365 días.		Carnet de conducir B. Conducción vehículo oficial	C2 18	785
493	Director Servicios Económico Administrativos y Recursos Humanos (movilidad interadministrativa)	Planificar, dirigir y controlar los servicios económico administrativos y de Recursos Humanos de la Diputación.	I	Libre Designación	Sing. Admon.Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS	F/LA Excluyente D	08:00 - 15:00 Flexible	Titulado Superior	Habilidades y técnicas directivas	A1 30	2.335
494	Director Servicios Obras y Mantenimiento (movilidad interadministrativa)	Planificar, dirigir y controlar los servicios de obras y mantenimiento de las infraestructuras de la Diputación.	I	Libre Designación	Sing. Admon.Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS	F/LA Excluyente D	08:00 - 15:00 Flexible	Titulado Superior	Habilidades y técnicas directivas	A1 30	2.335
495	Director Servicios Explotación y Mantenimiento. Edificios, Maquinaria e Instalaciones (movilidad interadministrativa)	Planificar, dirigir y controlar los servicios de explotación y mantenimiento de los edificios, maquinaria e instalaciones de la Diputación.	I	Libre Designación	Sing. Admon.Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS	F/LA Excluyente D	08:00 - 15:00 Flexible	Titulado Superior	Habilidades y técnicas directivas	A1 29	2.135
496	Director Servicios Culturales, Educativos y Deportivos (movilidad interadministrativa)	Planificar, dirigir y controlar los servicios culturales, educativos y deportivos de la Diputación.	I	Libre Designación	Sing. Admon.Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS	F/LA Excluyente D	08:00 - 15:00 Flexible	Titulado Superior	Habilidades y técnicas directivas	A1 28	1.935
497	Director Servicios Desarrollo Socio Económico (movilidad interadministrativa)	Planificar, dirigir y controlar los servicios de desarrollo socio económico de la Diputación.	I	Libre Designación	Sing. Admon.Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS	F/LA Excluyente D	08:00 - 15:00 Flexible	Titulado Superior	Habilidades y técnicas directivas	A1 28	1.935
3271	Oficial Oficios Protocolo	Apoyo organizativo a los actos institucionales desarrollados por la Diputación	I	Libre Designación	Sing. Admon.Gene ral/Admon.E special			L/F	08:00 - 15:00			C2 16	485

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico	
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																
Subárea Funcional: Aplicaciones Corporativas																
539	Responsable Programación	Analizar y programar las aplicaciones propias para su uso en la Diputación Provincial de Guadalajara, realizando las necesarias instalaciones y mantenimientos de los sistemas informáticos para conseguir optimizar su gestión administrativa.	I	Concurs o General	No Sing.	Admon.Espe cial	Técnica	TGM	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Diplomatura Lenguajes.Sistemas.Ofi mática.Microinformátic a	A2 24	1.010	
540	Técnico Especialista de Programación	Desarrollar los programas según el análisis recibido del responsable de programación y procurar el buen funcionamiento de las aplicaciones informáticas corporativas, ejecutando la labor de desarrollo y mantenimiento evolutivo de las aplicaciones informáticas corporativas.	I	Concurs o General	No Sing.	Admon.Espe cial	Técnica	TEC.AU X.	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	FP II o equivalente mática.Microinformátic a	C1 19	710	
Subárea Funcional: Informática Departamental																
535	Responsable Informática Departamental	Responsabilizarse de la ejecución de las instalaciones y/o explotación de equipos y aplicaciones departamentales. Definir el plan de sistemas de información, así como su implantación y ofrecer el soporte necesario a los usuarios, conforme a las directrices de la dirección para asegurar que la Diputación y los ayuntamientos asesorados posean los sistemas de gestión acordes con el desarrollo del servicio.	I	Concurs o General	Sing.	Admon.Espe cial	Técnica	TEC AUX.	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	FP II o Equivalente/Diplo mado o equivalente	A2/C1 22	1.010	
538	Téc. Esp. Inst. Formación y Apoyo al Usuario	Colaborar en la ejecución de las instalaciones, y/o explotación de equipos y aplicaciones microinformáticas y de la red. Prestar apoyo directo y formación a los distintos usuarios, mantenimiento de PC's, la administración lógica y física de la red local, colaborando en la gestión del resto de dispositivos de comunicación.	2	Concurs o General	No Sing.	Admon.Gene ral/Admon.E special	Técnica		F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	FP I/FP II o equivalente	Microinformática.Tele mática básica.Operación	C1/C2 18	685
Subárea Funcional: Informática y Comunicaciones																
533	Jefe de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías	Planificar, dirigir y controlar los servicios de informática y comunicaciones. Promover la implantación de nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones tanto en la D. P. G. como en las Administraciones locales de la provincia de Guadalajara.	I	Concurs o Especifi co	Sing.	Admon.Espe cial	Técnica	TS	F	Preferente habitual	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura en Informática/Ing.S up.Telecomunicac iones	AI 28	1.585	

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING. TIT.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	-------------------------	--------	---------	-------	----------------	---------	---------	-------------	-----------------	-------------	-------------------------------

Área Funcional:

Subárea Funcional: *Informática y Comunicaciones*

1002	Adjunto jefe de Servicio Informática	Colaborar, suplir y sustituir a la Jefeatura de Servicio de Informática de la Diputación Provincial.	I Concurso Específico	Sing.	Admon. Especial	Técnica	F	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado/Diplomado en Informática	Redes. Comunicaciones. Ofimática. Internet. Inglés técnico	A1/A2 26	1.385
------	--------------------------------------	--	--------------------------	-------	-----------------	---------	---	----------	---------------	-------------------------------------	--	----------	-------

Subárea Funcional: *Microinformática y Comunicaciones*

536	Técnico Especialista de Microinf y Comunicaciones.	Colaborar en la ejecución de las instalaciones y/o explotación de equipos y aplicaciones microinformáticas y de la Red. Desarrollar los programas según análisis recibido y procurar el buen funcionamiento de las aplicaciones departamentales y municipales.	2 Concurso General	No Sing.	Admon. Especial	Técnica	F	Continua	08:00 - 15:00	Bachillerato/FPII - Informática	Microinformática. Redes. Ofimática	C1 21	760
-----	--	--	-----------------------	----------	-----------------	---------	---	----------	---------------	---------------------------------	------------------------------------	-------	-----

537	Responsable Microinformática y Comunicaciones	Ejecutar la instalación, mantenimiento de PC's, la administración lógica y física de la red local, colaborando en la gestión del resto de dispositivos de comunicación.	I Concurso General	Sing.	Admon. Especial	Técnica	F	Continua	08:00 - 15:00	Analista/Diplomado o equivalente/FPII o equivalente	Redes. Comunicaciones. Ofimática. Internet	A2/C1 22	1.035
-----	---	---	-----------------------	-------	-----------------	---------	---	----------	---------------	---	--	----------	-------

Subárea Funcional: *Nuevas tecnologías*

580	Consultor de Planificación, Control de Calidad y Proyectos Web	Responsable de gestionar la Interlocución entre informática y los distintos Servicios de la Diputación y sus organismos autónomos desde la definición de un proyecto web hasta su despliegue y puesta en producción. Analizar y programar las aplicaciones web de la Diputación Provincial de Guadalajara, realizando las necesarias instalaciones y mantenimientos de los sistemas informáticos para conseguir optimizar su gestión administrativa.	I Concurso General	No Sing.	Admon. Especial	Técnica	F	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado	Gestión de Proyectos y Calidad	A1 24	1.160
-----	--	--	-----------------------	----------	-----------------	---------	---	----------	---------------	------------	--------------------------------	-------	-------

581	Diseñador Gráfico	Programación, programar, proyectar, coordinar, seleccionar y organizar toda serie de elementos informáticos para producir objetos visuales destinados a comunicar mensajes propios de la Diputación de Guadalajara a cualquier ciudadano.	I Concurso General	No Sing.	Admon. Especial	Técnica	F	Continua	08:00 - 15:00	Diplomatura	Diseño de páginas web, en HTML y Flash.	A2 22	735
-----	-------------------	---	-----------------------	----------	-----------------	---------	---	----------	---------------	-------------	---	-------	-----

582	Programador web. Responsable centro internet	Programación de sitios web, interactivos y generadores de contenido. Diseño de soluciones para base de datos. Desarrollo de aplicaciones de internet propias de la Diputación de Guadalajara, según el análisis recibido del responsable de programación y procurar el buen funcionamiento de las aplicaciones web corporativas, ejecutando la labor de desarrollo y mantenimiento evolutivo de las aplicaciones informáticas corporativas.	I Concurso General	No Sing.	Admon. Especial	Técnica	F	Continua	08:00 - 15:00	Diplomatura	Programación páginas web, en HTML y Flash.	A2 22	735
-----	--	---	-----------------------	----------	-----------------	---------	---	----------	---------------	-------------	--	-------	-----

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
INTERVENCIÓN														
Área Funcional:														
Subárea Funcional: Gastos														
206	Administrativo. Jefe de Negociado Gastos	Realizar la documentación administrativa necesaria para la gestión del gasto de todos los departamentos de la Diputación.	1	Admon. Gene	Administrativo	Administrativo	F	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Contabilidad avanzada. Pagos. Ofimática	C1	20	660
208	Jefe de Negociado Intervención	Realizar las tareas administrativas en la Unidad de Intervención	2	Admon. Gene	Administrativo	Administrativo	F	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Contabilidad avanzada. Ofimática	C1/C2	18	660
Subárea Funcional: Ingresos														
204	Administrativo Jefe de Sección	Realizar las tareas de contabilización de ingresos y pagos.	1	Admon. Gene	Administrativo	Administrativo	F	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Contabilidad Pública. Ofimática	C1	22	860
Subárea Funcional: Intervención														
200	Interventor	Control y fiscalización interna de la gestión económico - financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.	1	Libre Design.-(Habilit. Estat.)	Funcionario Habilitado Estatal	Interventor/ Tesorero	FHE	Exclusiva	08:00 - 15:00. Flexible	Las propias de la subescala	Habilitado Estatal Primera. Ofimática	A1	30	2.992
202	Adjunto a Intervención.	Realizar tareas de apoyo técnico y jurídico directo al interventor en materia de control de todos los actos de la Diputación y Organismos Autónomos, que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se derivan y de la recaudación, inversión o aplicación de los caudales de la Diputación, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda municipal se ajusta a las disposiciones aplicables con el triple carácter de control contable, interno y financiero.	1	Concurs. Especifico	Admon. Gene. Técnica	Interventor/ Tesorero	F	Exclusiva	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática	A1	27	1.735
209	Auxiliar Administrativo Intervención	Desarrollo de la función administrativa dirigida a la facturación de gastos contraídos por la Corporación tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias y apoyo a las funciones del Interventor.	4	Concurs. General	Admon. Gene	Auxiliar	F	Normal	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática.	C2	16	485

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
INTERVENCIÓN																
Área Funcional:																
Subárea Funcional: Intervención																
1058	Vice interventor	Auxilio al Sr. Interventor en las labores de control de todos los actos de la Diputación y Organismos Autónomos, que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se derivan y de la recaudación, inversión o aplicación de los caudales de la Diputación, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda municipal se ajusta a las disposiciones aplicables con el triple carácter de control contable, interno y financiero.		Libre Design.-(Habilit Estac)	Funcionario Habilitado Estatal	Interventor/ Tesorero	1ª	FHE	-	Continua/Flexible	08:00 - 15:00. Flexible	Las propias de la subescala	Categoría entrada.Ofirmática	AI	30	1.810
Subárea Funcional: Inversiones																
201	Jefe de Sección Inversiones	Gestionar los Planes Provinciales de obras y servicios y las Inversiones		Concurs o General	Admon.Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Proyectos. Subvenciones.Ofirmática	AI	24	1.335

COD.	PUUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO														
Área Funcional:														
Subárea Funcional: Promoción Económica y Empleo														
2	Coordinador Promoción Económica, Empleo, Industria y Comercio.	Asistir y cooperar con las corporaciones locales en coordinación con el resto de administraciones en materia de Promoción económica y empleo, contribuyendo así a la planificación y desarrollo de la provincia bajo criterios de sostenibilidad, con especial atención al medio rural	I	Concurs o Específico	Admon. Gene ral	Técnica	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Diplomado/Licenciado	Desarrollo, Empleo, Ofimática	I.335
3	Jefe de Negociado Promoción Económica y Empleo	Realizar las tareas administrativas del Servicio de Promoción Económica y Empleo.	I	Concurs o General	Admon. Gene ral	Técnica	T	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Promoción/Empleo. Ofimática	635
552	Jefe Sector Industria	Responsabilizarse de las actividades técnicas desarrolladas por la Diputación en materia de promoción y desarrollo industrial. Asistencia técnica a Ayuntamientos y Mancomunidades en materia de desarrollo industrial y tecnológico. Actividades de promoción y desarrollo industrial, innovación tecnológica, calidad en los procesos productivos, servicios y sistemas de gestión medioambiental en las empresas. Proyectos de I+D. Estudios de viabilidad económica financiera. Energías alternativas	I	Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TS	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado en Ciencias Económicas/Empleo, Ingenieros industriales o similares	Industria Ofimática	I.135
1054	Técnico Promoción Económica, Empleo, Industria y Comercio.	Prospectar recursos en la Provincia y en sus distintas comarcas y municipios e impulsar su utilización como fuente de generación de riquezas. Prestar apoyo técnico al servicio de promoción económica y empleo.	I	Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TS	L/F	Preferente habitual	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado Derecho	Desarrollo local. Promoción económica y empleo. Programas europeos	AI 24 I.085
1065	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Desarrollo de las acciones de prospección de recursos en la Provincia y en sus distintas comarcas y municipios e impulsar su utilización como fuente de generación de riquezas. Prestar apoyo técnico al servicio de promoción económica y empleo.	4	Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TGM	L/F	.	Continua	08:00 - 15:00	Desarrollo y Empleo	Gestión administrativa y contable	A2 22 735
1066	Técnico del CLIPE (Centro Local Innovación y Promoción Económica)	Desarrollo de las acciones de desarrollo local a través de la innovación tecnológica.	I	Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TS	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Desarrollo y Empleo	Desarrollo local. Promoción económica y empleo. Programas europeos. Innovación tecnológica y eficiencia energética	AI 24 I.060
2371	Agente Sociocultural (común)	Atender al público y realizar seguimiento de los expedientes y subvenciones. Asistir y cooperar con las corporaciones locales en coordinación con el resto de administraciones en materia de Promoción económica y empleo, contribuyendo así a la planificación y desarrollo de la provincia bajo criterios de sostenibilidad, con especial atención al medio rural.	I	Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TECAU	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Subvenciones. Ofimática	C1 18 685

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TTT.	ESCALA	SUBESC. CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES												
Subárea Funcional: Administración												
47	Técnico Auxiliar Proyectos y Obras	Realizar las tareas técnicas administrativas del Servicio de Proyectos y Dirección de Obras de Planes Provinciales.	1 Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TECAU F X.	Continua	08:00 - 15:00	FP II y Bachiller	Certificaciones de Obra Ofimática	CI 18	635
503 b	Auxiliar Administrativo Proyectos y Dirección de Obras de Planes Provinciales	Realizar los trámites administrativos del Servicio de Conservación de Vías Provinciales.	2 Concurs o General	Admon. Gene ral	Auxiliar	F	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Proyectos Obras Ofimática	C2 16	485
Subárea Funcional: Proyectos												
55	Jefe de Sección Proyectos y Dirección de Obras de Planes Provinciales	Redactar proyectos de obras de infraestructuras y dirigir las obras asignadas.	A/A Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TS/TGM F	Continua prolongada	08:00 - 15:00	Ingeniero de caminos/ITOP	Obra civil. Ofimática. Herrami entas gráficas	A1/A2 25	1.335
56 b	Ingeniero Técnico Obras Públicas	Redactar y dirigir cualquier proyecto de carreteras y Coordinar los Planes de Seguridad y Salud de las Obras.	2 Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TGM F	Continua prolongada	08:00 - 15:00	ITOP	Herramientas gráficas. Seguridad y salud laboral	A2 24	1.160
57	Oficial Vigilante de Obras	Controlar la ejecución material de las obras contratadas por la Diputación dentro de las normas de calidad y ejecución establecidas.	3 Concurs o General	No Sing.	Oficios	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 V: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	FP I Oficios/Graduado Escolar	Permiso de conducir (B)	C2 16	610
1003	Ingeniero Técnico Industrial	Elaborar los proyectos propios de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial que le encarguen.	1 Concurs o General	Admon. Espe cial	Técnica	TGM L/F	Continua	08:00 - 15:00	Ingeniero Técnico Industrial	Mecánica. Electricidad. Of imática	A2 26	1.210
1012	Jefe de Servicio de Proyectos y Dirección de Obras de Planes Provinciales	Gestionar el plan de obras de infraestructuras aprobado por la Diputación Provincial de Guadalajara.	A/A Libre Designación	Sing.	Admon. Espe cial	TS F	Continua	08:00 - 15:00	Ingeniero de Caminos	Redes/Viales/Infraestruc tura. Ofimática. Herrami entas gráficas	A1 28	1.635
1029	Encargado Servicio de Proyectos y dirección de obras de Planes Provinciales.	Realizar el control de todas las obras de Planes Provinciales, de los vigilantes de las obras y de los resultados del laboratorio.	1 Concurs o General	Admon. Espe cial	-	L/F	Continua prolongada	Invierno: L a J: 08- 14 y 15-17:30 V: 08- 14 Verano: L a J: 08- 14 y 15-18 V: 08-14	FP I/FP II Oficios clásicos Sector Construcción	Permiso de Conducir (B)	CI 19	785

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC. CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
RECAUDACIÓN												
Área Funcional:												
Subárea Funcional: Gestión												
275	Jefe de Sección de Gestión	Realizar, ordenar y supervisar las tareas correspondientes a la Gestión Tributaria y poner a disposición de recaudación los datos cobratorios	I Concurso General	Admon. Gene ral/Admon. E special	TS/TGM	F	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura/Primer grado derecho/económicas	Ofimática-A1/A2 24	1.135	
276	Gestor Tributario IBI	Responsabilizarse de la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la Oficina de Recaudación de la Diputación.	I Concurso General	Admon. Gene ral/Admon. E special	TGM	F	Continua	08:00 - 15:00	Diplomado/Primer grado	Ofimática A2 23	935	
278	Administrativo Jefe de Negociado de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales.	Controlar la corrección de los padrones de tasas y precios públicos remitidos por los Ayuntamientos para su puesta al cobro. Recepcionar y supervisar los datos enviados por los distintos Ayuntamientos que tienen delegada la recaudación de las tasas en el Servicio de Recaudación, así como la aplicación de las ordenanzas fiscales municipales para su puesta al cobro en periodo voluntario.	I Concurso General	Admon. Gene ral/Admon. E special	.	F	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Recaudación. Padrones. Ofimática	CI 20 735	
502	Auxiliar Administrativo Gestión y Recaudación	Realizar tareas de apoyo administrativo a la gestión de Tributos de aquellos municipios que han delegado en el Servicio Provincial de Recaudación la gestión de sus tributos. En su caso tramitar los expedientes de bajas de recibos y efectuar el control bancario de los impuestos municipales delegados.	I5 Concurso General	Admon. Gene ral/Admon. E special	.	F	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática.	C2 16 535	
Subárea Funcional: Gestión y Recaudación												
271	Vicesorero - Jefe de Servicio de Gestión y Recaudación Provincial	Responsabilizarse de la gestión tributaria y recaudatoria de los Ayuntamientos que han conferido su gestión al Servicio de Gestión y Recaudación Provincial. Ordenar y supervisar las tareas del personal a su cargo. Ejercicio de la potestad municipal de gestionar y exigir tributos gestionados por competencias delegadas.	I Libre Design. (Habilit. Estat.)	Funcionario Habilitado Estatal	Entrada	FHE	Flexible	08:00 - 15:00. Flexible	Las propias de la subescala	Gestión tributaria. Recaudación. Contabilidad. Ofimática avanzada	A1 28 1.910	
272	Asesor Jurídico Tributario	Prestar asesoramiento jurídico y asistir a la Jefatura y Adjuntía del Servicio.	I Concurso General	Admon. Gene ral/Admon. E special	TS/TGM	F	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado en Derecho/Primer grado	Tributación. Ofimática-A1/A2 24	1.110	

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC. CLASE	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico		
RECAUDACIÓN														
Área Funcional:														
Subárea Funcional: Gestión y Recaudación														
1026	Adjunto Jefe de Servicio Recaudación Asesor Jurídico	Prestar asesoramiento en materia de recaudación a los ayuntamientos de la Diputación que han delegado sus competencias en el Servicio Provincial de recaudación, con el objeto de optimizar los recursos tributarios así como de otros ingresos de derecho público en periodo voluntario y ejecutivo. Ejercicio de las facultades de gestión, inspección y recaudación de forma eficiente.	I Concurso Específico	No Sing. Admon. Gene. rral/Admon. E special	Técnica	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura/Primer grado Derecho	Asesoría Jurídica Tributaria. A1/A2 26	1.535	
1049	Técnico Auxiliar Informática Recaudación	Realizar tareas de recaudación y gestión tributaria. Realizar y supervisar tareas de informática del Servicio de Recaudación.	I Concurso General	No Sing. Admon. Especial	Técnica	TEC AUX.	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	FP II Informática Tributación. Ofimática. CI	18	635	
Subárea Funcional: Oficina Descentralizada														
288	Responsable Oficina Descentralizada	Responsabilizarse de la recaudación, ordenación y supervisión de los medios de la Oficina Recaudatoria asignada (Molina de Aragón, Sigüenza, Brihuega).	3 Concurso General	No Sing. Admon. General	Administrativa		F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática-CI/C2	18	610
Subárea Funcional: Recaudación														
282	Jefe de Sección de Recaudación	Responsabilizarse de la gestión de la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de los Impuestos Municipales delegados	I Concurso General	No Sing. Admon. Gene. rral/Admon. E special	Técnica	TS/TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura/Diplomatura	Recaudación	A1/A2 24	1.110
283	Oficial Responsable de Recaudación	Realizar la tramitación y seguimiento de expedientes de recaudación ejecutiva de los impuestos municipales delegados.	I Concurso General	No Sing. Admon. General	Administrativa		F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Recaudación ejecutiva. Ofimática	CI/C2 18	660
284	Administrativo Recaudación	Realizar labores de apoyo a la tramitación de los expedientes recaudatorios de los impuestos municipales delegados. Cobro en ejecutiva de aquellos impuestos, tasas y arbitrios de aquellos municipios que han delegado la recaudación en el Servicio. Seguimiento y control de cobros a través de entidades colaboradoras	2 Concurso General	No Sing. Admon. General	Administrativa		F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Recaudación ejecutiva. Ofimática	CI 20	685
285	Oficial de Control de Ingresos Indebidos	Realizar tareas administrativas en materia recaudatoria de los impuestos municipales delegados. Recepción, registro, estudio y tramitación de expedientes para la devolución de ingresos indebidos.	I Concurso General	No Sing. Admon. General	Administrativa		F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ingresos Bancos. Ofimática. CI	18	660

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
RECAUDACIÓN																
Subárea Funcional: Recaudación																
286	Oficial Control Cobros	Atender al público y gestionar cobros y cuenta de ingresos de los impuestos municipales delegados.	I	Concurso General	No Sing.	Admon. General	Administrativa	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática.	C1/C2	18	660
1022	Técnico Gestión Recaudación	Realizar tareas de apoyo técnico al Jefe de Servicio.	I	Concurso Especifico	No Sing.	Admon. General	Técnica	TS	F	Exclusiva	08:00 - 15:00	Licenciado en económicas	Gestión tributaria. Recaudación. Contabilidad. Ofimática.	A1	27	1.610
1024	Técnico Medio de Recaudación	Garantizar el buen funcionamiento de la gestión tributaria y recaudatoria	I	Concurso General	No Sing.	Admon. General	Técnica	TGM	F	Normal	08:00 - 15:00	Diplomatura	Recaudación.	A2	24	985
1050	Ayudante Recaudación	Controlar el acceso y realizar tareas de ordenanza, atender consultas tributarias sencillas e informar a los contribuyentes.	I	Concurso General	No Sing.				L/F	Normal	08:00 - 15:00		Ofimática.	E	13	385

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION	SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos de complemento específico
RECURSOS HUMANOS																	
Área Funcional:																	
Subárea Funcional: Centralita																	
192	Ayudante Servicios Centralita	Recepcionar y distribuir las llamadas telefónicas en la Centralita	2	Concurs General	No Sing.					L/F	Normal	Continua				E 14	385
Subárea Funcional: Formación																	
163	Jefe de Formación.	Preservar y enriquecer el potencial del personal de la empresa y mejorar su desempeño en sus respectivas tareas promoviendo y realizando los planes de formación continua provincial y de la Diputación. Coordinación de la Formación.	1	Concurso Especifico	No Sing.	Admon. Especial	Técnica	TS	F	Preferente habitual	Continua	08:00 - 15:00		Gestión de la formación continua. Ofimática	A1 26		1.185
1009	Técnico Medio de Formación	Gestionar los Planes de Formación y detectar las necesidades de formación de la Diputación y demás Entidades Locales de la Provincia..	1	Concurso General	No Sing.	Admon. General	Técnica	TGM	F	Preferente habitual	Continua	08:00 - 15:00		Convenios. Acuerdos. Ofimática. Gestión de la formación continua	A2 22		885
1070	Auxiliar Administrativo Formación	Soporte administrativo a los diversos trámites de Formación.	1	Concurso General	No Sing.	Admon. Auxiliar	Técnica		F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Convenios. Acuerdos. Ofimática. Gestión de la formación continua	C2 16		485
Subárea Funcional: Ordenanzas																	
185	Oficial Jefe de Ordenanzas	Funciones propias de ordenanza. Responsabilizarse de la dirección y supervisión de las tareas realizadas por el personal subalterno y de centralita y del apoyo directo en el desempeño de las mismas.	1	Concurso General	No Sing.	Admon. General/Admon. Especial	Técnica		L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00			C2 16		585
186	Adjunto-Jefe Ordenanzas	Colaborar directamente y apoyar al Conserje - Jefe de Subaltermos en las tareas que tiene asignadas	A/A	Concurso General	No Sing.	Admon. General	Subalterna		L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00		Permiso de conducir (B)	E 14		410
191	Ordenanza	Realizar las labores propias de subalterno que se le encomienden	6	Concurso General	No Sing.	Admon. General	Subalterna		L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00		Permiso de conducir (B)	E 13		410

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING. TIT.	ESCALA	SUBSC. CLASE	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico	
RECURSOS HUMANOS													
Área Funcional:													
Subárea Funcional: Recursos Humanos													
162	Jefe de Área de Recursos Humanos	Diseño y ejecución de una política de recursos humanos que alinee las políticas propias del departamento con la estrategia de la Diputación, lo que permitirá implantar la estrategia a través de las personas, todo ello al objeto de conseguir una mejor prestación de los servicios públicos de acuerdo con los objetivos de la Corporación.	I	Libre Designación	Admon. Gene ral/Admon. E special	T3	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura	Derecho laboral.Función Pública.Seguridad Social.Negociación.Ofimática.	AI 29 2.285
164	Técnico de Selección y Prevención de Riesgos Laborales	Coordinación y gestión del Servicio de Prevención. Participación en los procesos selectivos.	I	Concurs General	Admon. Gene ral/Admon. E special	TS/TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura/ Diplomado	Psicología industrial	AI/A2 24 1.110
166	Adjunto Jefe de Área de RR.HH (movilidad interadministrativa)	Colaborar en el diseño y aplicación de la estrategia de recursos humanos establecida por la Diputación General de Guadalajara, todo ello al objeto de conseguir una mejor prestación de los servicios públicos de acuerdo con los objetivos de la Corporación.	I	Concurs Especifico	Admon. Gene ral	TS/TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Derecho laboral.Función Pública.Seguridad Social.Negociación.Ofimática.	AI/A2 26 1.585
167	Jefe de Sección Funcionarios	Colaborar en la correcta retribución pactada de los trabajadores de la Diputación Provincial de Guadalajara según los procedimientos establecidos.	I	Concurs General	Admon. Gene ral/Admon. E special	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Nómina.Seguridad Social.Plantilla.Puestos. Ofimática.	CI 22 1.010
168	Jefe de Sección Personal Laboral, Interino y Relaciones Laborales	Gestionar las contrataciones y nombramientos del personal interino. Realizar la tramitación y estudio de cualquier expediente del servicio por indicación del superior jerárquico. Responsable de Oficina de Certificados Digitales al personal de la Diputación	I	Concurs General	Admon. Gene ral/Admon. E special	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Contratos laborales. Ofimática.	CI 22 910
170	Jefe de Negociado Recursos Humanos.	Ejecutar y colaborar en el cumplimiento de las tareas administrativas del departamento de Recursos Humanos. Realizar diversos trámites en materia de Recursos Humanos.	2	Concurs General	Admon. Gene ral/Admon. E special	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Convenios. Acuerdos. Ofimática.	CI/CI2 18 660
547	Auxiliar Administrativo Recursos Humanos	Realizar tareas de apoyo administrativo en relación con Recursos Humanos.	4	Concurs General	Admon. Gene ral/Admon. E special	TS/TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática.	C2 16 485
555	Técnico Prevención Seguridad laboral	Asesorar y asistir en las tareas señaladas en la Ley de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.	I	Concurs Especifico	Admon. Espe cial	TS/TGM	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura/Diplo matura	Especialista superior seguridad en el trabajo.Ofimática.	AI/A2 24 1.010

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALIDAD.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
RECURSOS SOSTENIBLES Y TURISMO														
Subárea Funcional: Medio Ambiente														
4	Jefe Sección de Medio Ambiente	Realizar la asistencia técnica a los municipios en materia de medio ambiente. Promover la apicultura. Responsabilizarse de la gestión técnica administrativa de la unidad	A/A Concurs o General	No Sing.	Admon. Espe cial	Técnica	TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Ingeniero Técnico Agrónomo	Apicultura. Ofimática. Desarrollo regional	A2 24 960
5	Ingeniero Técnico Agrícola	Dirigir viveros y el aprovechamiento de fincas públicas. Fomentar la conservación y mantenimiento del patrimonio forestal de la Provincia y Red de caminos rurales.	I Concurs General	No Sing.	Admon. Espe cial	Técnica	TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Ingeniero Técnico Agrónomo	Actividades FERIALES. Ofimática.	A2 23 910
7	Encargado Alovera	Organizar, coordinar y supervisar el trabajo realizado por el personal de la brigada de jardinería, tanto en la finca Alovera, como en la dependencias de la Diputación o municipios de la provincia.	A/A Concurs General	No Sing.	-	-	-	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I Jardinería	Permiso de conducir (B).	C1/C2 18 710
8	Encargado Jardines	Organizar y supervisar el trabajo realizado por el personal de jardinería, en Casa Palacio, Complejo Príncipe Felipe y Centro San José.	I Concurs General	No Sing.	-	-	-	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I / FP II Jardinería	Permiso de conducir (B)	C1/C2 18 685
9	Oficial Jefe Grupo Jardinería	Coordinar los trabajos de jardinería que se realizan tanto en la finca Alovera, como en la dependencias de la Diputación o municipios de la provincia.	A/A Concurs General	No Sing.	-	-	-	-	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I Jardinería/Gradua do Escolar	Permiso de conducir (B)	C2 18 760
10	Ayudante Servicios Jardinería	Ayudar y cooperar con el Jefe de Servicios de Jardinería a realizar trabajos de jardinería en las dependencias y lugares asignados, tanto en la finca Alovera, como en la dependencias de la Diputación o municipios de la provincia.	4 Concurs General	No Sing.	-	-	-	L/F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	-	Permiso de conducir (B).	E 13 485
11	Operario Jardinería	Auxiliar al Jefe y Ayudante de Servicios de Jardinería a realizar trabajos de jardinería en las dependencias y lugares asignados, tanto en la finca Alovera, como en la dependencias de la Diputación o municipios de la provincia.	2 Concurs General	No Sing.	-	-	-	L/F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	-	Permiso de conducir (B)	E 13 435
12	Oficial Oficios Jardinería	Realizar trabajos de jardinería en las dependencias y lugares asignados, tanto en la finca Alovera, como en la dependencias de la Diputación o municipios de la provincia.	3 Concurs General	No Sing.	-	-	-	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	FP I Jardinería/Gradua do Escolar	Permiso de conducir (B)	C2 16 610

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC. CLASE	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico	
RECURSOS SOSTENIBLES Y TURISMO													
Área Funcional:													
Subárea Funcional: Medio Ambiente													
1021	Técnico de Medio Ambiente y Turismo	Apoyo a la Jefatura de Servicio de Recursos Sostenibles. Responsable de la implantación en toda la provincia de la Agenda 21 y del desarrollo medioambiental de los ayuntamientos.	I Concurso General	No Sing.	Admon. Especial	Técnica	TGM	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Diplomatura Ofimática.	A2 22 860
Subárea Funcional: Servicio de Recursos Sostenibles													
I	Jefe de Servicio de Recursos Sostenibles	Dirigir el Servicio de Recursos Sostenibles, gestionando y promoviendo iniciativas y actividades en el ámbito de la sostenibilidad, medio ambiente y turismo.	I Libre Designación	Sing.	Admon. Especial	Técnica	TS/TGM	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado/Diplomado	A1/A2 26 1.510
241	Jefe de Negociado Recursos Sostenibles	Gestionar administrativamente el área y los expedientes relativos a materias de Recursos Sostenibles	I Concurso General	No Sing.	Admon. General	Administrativa	-	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	C1/C2 18 635
1059	Técnico de Recursos Sostenibles	Prestar apoyo directo al Jefe de Servicio, promoviendo iniciativas y actividades en el ámbito de la sostenibilidad, medio ambiente y turismo.	I Concurso Específico	No Sing.	Admon. Especial	Técnica	TS/TGM	F	Incompleto	Continua	08:00 - 15:00	Veterinario/Ingeniero/Desarrollo. Empleado técnico agrícola	A1/A2 26 1.235
Subárea Funcional: Turismo y Ferias													
240	Jefe de Negociado Turismo y Ferias	Prospectar recursos turísticos de la Provincia e impulsar su utilización como fuente de generación de riqueza. Gestionar administrativamente el área y los expedientes relativos a materias de Turismo y Ferias.	I Concurso General	No Sing.	Admon. General	Administrativa	-	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	C1/C2 18 660
520	Jefe Sección Turismo y Ferias	Realizar las acciones necesarias para promocionar turísticamente Guadalajara. Prospeccionar recursos turísticos de la Provincia e impulsar su utilización como fuente de generación de riqueza.	I Concurso General	Sing.	Admon. General	Técnica	TGM	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Diplomado	A2 24 935
521	Auxiliar Administrativo Recursos Sostenibles	Realizar tareas administrativas en apoyo a la tramitación de expedientes de Turismo y Ferias.	3 (I Concurso General) / A/A	Sing.	Admon. General	Auxiliar	-	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	C2 16 485

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
SECRETARÍA GENERAL															
Área Funcional:															
Subárea Funcional: Asesoría Jurídica															
109	Administrativo Jefe de Negociado Secretaria y B.O.P.	Realizar las tareas administrativas de Secretaria General y las relacionadas con el BOP.	1	Concurs General	Admon. Gene ral	Administrati va		F	Normal	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	BOP. Ofimática.	C1	20	635
151	Jefe Asesoría Jurídica y BOP	Supervisar, coordinar y ejecutar las tareas prestadas en materia de Asesoramiento Jurídico y BOP en la Diputación.	1	Concurs o Especifico	Admon. Espe cial	Técnica	TS	F	Exclusiva	08:00 - 15:00	Licenciatura en Derecho	Abogado. Ofimática	AI	27	1.685
152	Asesor Jurídico	Prestar Asesoramiento Jurídico en las materias que se le solicita.	1	Concurs General	Admon. Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS	F	Normal	08:00 - 15:00	Licenciatura en Derecho	Ofimática	AI	26	1.235
153	Auxiliar Administrativo Secretaria General y Registro	Realizar todas aquellas tareas de apoyo administrativo a la Secretaría General que se le encomienden. En su caso, apoyo administrativo en Registro General o Junta de Gobierno;	6	Concurs General	Admon. Gene ral	Auxiliar		F	Preferente esporádica	08:00 - 15:00. Sábados guardia	Las propias de la subescala	Ofimática	C2	16	510
Subárea Funcional: Asistencia a Municipios															
41	Adjunto Jefe de Servicio. Asistencia a Municipios.	Asesorar en lo relativo a obras de infraestructuras y urbanismo a los Ayuntamientos.	1	Concurs o Especifico	Admon. Espe cial	Técnica	TS	F	Preferente esporádica	08:00 - 15:00	Ingeniería de Caminos	Redes Viales/Infraestructura. Ofimática. Herramientas gráficas	AI	26	1.535
161	Secretario Interventor del S.A.M	Fe pública y asesoramiento legal a las Entidades Locales. Elaboración de procedimientos y cumplimiento normativo	5	Concurs o Especifico	Funcionario Habilitado Estatal	Secretaría/Intervención		FHN	Incomp. Parcial	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Habilitación Estatal. Ofimática	AI	26	1.435
171	Auxiliar Administrativo Asistencia municipios	Realizar tareas de apoyo administrativo a Secretarios Interventores, demás técnicos del SAM. Administrativo del SAM y a los Ayuntamientos	2	Concurs General	Admon. Gene ral	Auxiliar		F	Normal	08:00 - 15:00. Sábados guardia	Las propias de la subescala	Ofimática.	C2	16	510
500	Administrativo de Asistencia Municipios	Tramitar expedientes simples, realizar asientos contables y asistir y desplazarse a los municipios para la realización de estos cometidos bajo la supervisión de los Secretarios Interventores del SAM.	1	Concurs General	Admon. Gene ral	Administrati va		F	Normal	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática a avanzada	C1	18	610
1000	Asesor Económico	Prestar servicios de asistencia y asesoramiento a los municipios a los que se les presta asistencia.	1	Concurs General	Admon. Gene ral/Admon.E special	Técnica	TS	F	Normal	08:00 - 15:00	Licenciado Económicas o Empresariales	Ofimática.	AI	26	1.235

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA	SUBSC. CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico	
SECRETARÍA GENERAL														
Área Funcional:														
Subárea Funcional: Asistencia a Municipios														
1004	Jefe de Negociado Asistencia Municipios	Tramitar expedientes simples, realizar asientos contables y asistir y desplazarse a los municipios para la realización de estos cometidos bajo la supervisión de los Secretaríos Interventores del SAM.	I	Concurs o Sing. General	Admon. Especial	Administrativa	F	Normal	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática avanzada.	C1/C2 18	635	
1057	Arquitecto Asistencia a Municipios	Promover, coordinar y desarrollar adecuadamente la actividad de la Diputación y municipios a los que presta asistencia respecto a la arquitectura pública y urbanismo.	I	Concurs o Sing. General	Admon. Especial	Técnica	F	Preferente esporádica	08:00 - 15:00	Arquitecto	Urbanismo. Ofimática. Herramientas gráficas.	A1 24	1.235	
Subárea Funcional: Compras y Seguros														
205	Jefe de Compras y Gestión Financiera	Tramitar e informar la gestión de las compras de suministros y contratación de seguros de la Diputación	A/A	Concurs o Sing. General	Admon. General	Administrativa	F	Normal	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ley de contratos. Ofimática	C1 22	785	
1051	Jefe de Negociado Responsable Compras y Seguros	Bajo la supervisión del responsable funcional pertinente, desarrollo administrativo y gestión de las compras de suministros y contratación de seguros de la Diputación	I	Concurs o Sing. General	Admon. General	Administrativa	F	Normal	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Contratación administrativa. Ofimática	C1/C2 18	635	
2051	Técnico Medio Contratación Servicios y Suministros	Tramitar y Gestionar todo tipo de contratos, excepto de obras.	I	Concurs o Sing. General	Admon. General	Técnica	TGM	F	Normal	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática.	A2 22	960
Subárea Funcional: Coordinación administrativa y Registro														
155	Jefe de Negociado Secretaría y Registro	Responsabilizarse de la correcta gestión del Negociado de Secretaría y Registro y de la tramitación, seguimiento, estudio y colaboración administrativa de los expedientes asociados al mismo. Colaborar en el desarrollo del proceso administrativo de contratación, gestión, tramitación y seguimiento de los contratos de servicios y suministros	I	Concurs o Sing. General	Admon. General	Administrativa	F	Normal	08:00 - 15:00. Sábados guardia	Las propias de la subescala	Registro y Contratación	C1/C2 18	685	
1041	Jefe de Responsabilidad Patrimonial, Patrimonio y Coordinación Administrativa.	Coordinar las actividades de gestión patrimonial en la Corporación. Coordinación de las actividades administrativas propias de Secretaría General.	I	Libre Designación	Admon. General	Técnica	TS	F	Exclusiva	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática	A1 28	2.085

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
SECRETARÍA GENERAL																
Área Funcional:																
Subárea Funcional: Inventario y Patrimonio																
1015	Responsable de Inventario de Bienes y Derechos	Asesoramiento en materia de elaboración y mantenimiento del inventario del Patrimonio en municipios de la provincia y mantenimiento del inventario del patrimonio de la Diputación Provincial de Guadalajara.	I	Concurso Específico	Adm. Especial	Técnica	TS	F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Licenciado en Derecho	Experiencia en puestos de dirección y Gestión	AI	28	1.785
Subárea Funcional: Oficina Administrativa																
157	Jefe de Sección Oficina Administrativa	Realizar tareas administrativas de control y correcta tramitación administrativa de los expedientes que se someten a Pleno y Junta de Gobierno.	I	Concurso General	Adm. General	Administrativa		F	Preferente esporádica	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Actas. Ofimática.	CI	22	810
1036	Jefe de Negociado Secretaría	Gestión administrativa de Actas y Decretos. Tramitación, seguimiento y colaboración administrativa de los expedientes asociados al mismo.	I	Concurso General	Adm. General	Administrativa		F	Normal	Continua más sábados alternos	08:00 - 15:00. Sábados alternos	Las propias de la subescala	Derecho Administrativo. Organización.	C1/C2	18	685
Subárea Funcional: Secretaría General																
150	Secretario General	Dar fe pública y prestar asesoramiento legal preceptivo, tanto para la Diputación Provincial como para los Organismos Autónomos, ostentando la dirección de los servicios encargados de dichas funciones.	I	Libre Designación (Habilitación Estatal)	Funcionario Habilitado Estatal	Secretaría	1ª	FHE	Exclusiva	Continua/Flexible e	Horario flexible. Con carácter general de 8 a 15 horas	Las propias de la subescala	Habilitación Nacional Primera Categoría. Ofimática.	AI	30	3.092
154	Adjunto a Secretaría General	Contratación General, salvo obras. Sustitución del titular de la Secretaría General.	I	Concurso Específico	Adm. General	Técnica	TS	F	Exclusiva	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Ofimática	AI	27	1.835

COD.	PUUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complementario específico	
TESORERÍA															
Subárea Funcional: Coordinación Recaudación															
501	Jefe de Negociado Coordinación Recaudación	Coordinar la tramitación de los expedientes de Recaudación que requieran la autorización formal del Tesorero o Vicetesorero	I	Concurs o Sing. General	No Admon. rai	Admon. rai	Administrati va	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala Ofimática.	CI/ C2 18	635	
Subárea Funcional: Gestión Financiera															
215	Jefe de Negociado Gestión Financiera	Realizar labores de colaboración administrativa en Tesorería	I	Concurs o Sing. General	No Admon. rai	Admon. rai	Administrati va	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala Ofimática.	CI/ C2 18	635	
Subárea Funcional: Pagos															
214	Administrativo Jefe de Negociado Pagos	Realizar tareas administrativas en el Servicio de Tesorería	A/A	Concurs o Sing. General	No Admon. rai	Admon. rai	Administrati va	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala Caja/Bancos.	CI 20	635	
Subárea Funcional: Tesorería															
212	Tesorero	Gestionar cobros y pagos, custodiar fondos, valores y efectos y gestionar la liquidez de la Diputación y de los Organismos Autónomos (Conservatorio de Música y Fundación de Deportes).	I	Libre Design. (Habilit. Estat.)	Sing. Habilitado Estatal	Funcionario Interventor/ Tesorero	I*	FHN	Exclusiva	Continua/Flexible	08:00 - 15:00.	Las propias de la subescala Ofimática.	AI 30	2.692	
213	Jefe de Sección Tesorería	Controlar y contabilizar documentos en el Servicio de Tesorería	I	Concurs o Sing. General	No Admon. rai	Admon. rai	Técnica	T/S/T/G/M	F	Incomp. Parcial	Continua	08:00 - 15:00	Licenciatura/Diplomatura en área económica jurídica	AI/A2 24	1.210
216	Auxiliar Administrativo Tesorería	Realizar las tareas de apoyo administrativo de Tesorería (registro y archivo de expedientes, remisión a los departamentos originadores, anticipo de caja fija, conciliación bancaria, orden de transferencia bancaria y atención al público).	2	Concurs o Sing. General	No Admon. rai	Admon. rai	Auxiliar	F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala Ofimática.	C2 16	485	



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL. Lab.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO	NIVEL	Puntos complemento específico
CONSERVATORIO DE MÚSICA																
Área Funcional:																
Subárea Funcional: Conservatorio de Música																

254	Auxiliar Administrativo Conservatorio de Música	Realizar las tareas administrativas propias del Centro Docente. Realización de las tareas administrativas en la Escuela de Música.	1	Concurso General	No Sing.	Admon. Gen	Auxiliar	-	-	Preferente habitual	Partida	10:00-15:00 y 17:00-19:00	Procedimiento Administrativo Común	Atención al público	C2	16	560
255	Administrativo del Conservatorio de Música	Coordinar los servicios administrativos del Conservatorio de música, realizar la contabilidad, gestión de personal y la atención al público del Conservatorio de Música.	1	Concurso General	No Sing.	Admon. Gen	Administrativa	-	-	Normal	Continua	08:00-15:00	Las propias de la subescala	Atención al público	CI	19	660
256	Subalterno Conservatorio de Música	Garantizar el correcto estado y funcionamiento de los elementos e infraestructuras del Conservatorio de Música, mediante la ejecución eficiente de las labores preventivas y correctivas encomendadas. Realizar las labores propias de subalterno que se le encomienden	3	Concurso General	No Sing.	Admon. Gen	Subalterna	-	-	Normal	-	L-S:10:00-15:00; L-V: 15:00-22:00	permiso de conducir (B)	Atención al público. Permiso de conducir (B)	E	14	385

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE DEPORTES



COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE LAB.	REL. DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIF.	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE DEPORTES														
Área Funcional:														
Subárea Funcional: Administración														
268	Responsable de RRRH Organismo Autónomo Provincial de Deportes	Gestionar la administración de los recursos humanos del Organismo Autónomo Provincial de Deportes.	A/A	Concurs o General	Admon.Gen. Especial	Técnica	TGM	L/F	Preferente esporádica	Flexible	Flexible	Diplomatura laboral.Seguridad Social.Negociación. Ofimática.	A2 22	985
269	Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Provincial de Deportes	Realización de las tareas administrativas en la Organismo Autónomo Provincial de Deportes y gestionar las cajas del Organismo Autónomo Provincial de Deportes.	I	Concurs o General	Admon.Gen. Especial	Auxiliar	-	L/F	Preferente esporádica	Flexible	08:30-14:00, con una o dos tardes hasta completar jornada partida flexible ó de 08:00-15:00	Las propias de la subescala Ofimática	C2 16	535
544	Director Administrativo del Organismo Autónomo Provincial de Deportes.	Organizar, coordinar y supervisar las actividades de administración del Organismo Autónomo Provincial de Deportes, responsabilizándose de la ordenación y supervisión de los medios humanos y materiales precisos para procurar los servicios del Organismo Autónomo Provincial de Deportes.	I	Concurs o Especifico	Admon.Gen. Especial	Técnica	TS/TGM	L/F	Normal	flexible	08:30-14:00, con una o dos tardes hasta completar jornada partida flexible ó de 08:00-15:00	Licenciado / Diplomado de Administraciones deportivas.Ofimática	A1/A2 24	1.210
1013	Administrativo Organismo Autónomo Provincial de Deportes	Realizar tareas de contabilización de ingresos y pagos, así como de secretaría. Responsabilizarse del control de caja del Organismo Autónomo Provincial de Deportes	I	Concurs o General	Admon.Gen. Especial	Administrativa	-	L/F	Preferente esporádica	Partida especial	A determinar. Flexible con jornada partida.	Las propias de la subescala Contabilidad Pública.Ofimática	C1 20	710
Subárea Funcional: Escuela Deportiva														
262	Profesor Coordinador Deportivo (T. Parcial)	Coordinar las actividades provinciales asignadas. Impartir clases. Velar por la formación y asesoramiento del profesorado.	2	Concurs o General	-	-	-	L	Preferente esporádica	Flexible	A determinar	Especialidad deportiva	C1 18	585
263	Monitor Deportivo (T. Parcial)	Preparar e impartir conocimientos deportivos. Distribuir y supervisar el trabajo de los alumnos	13	Concurs o General	-	-	-	L	Preferente esporádica	flexible	A determinar	Especialidad deportiva	C2 16	460
264	Auxiliar Deportivo (T. Parcial)	Colaborar en el desarrollo de las enseñanzas deportivas	5	Concurs o General	-	-	-	L	Normal	Continua	A determinar	-	E 13	385

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION TIT.	SING	ESCALA SUBESC.	CLASE	REL. LNB.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIE	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	-------------------	------	----------------	-------	-----------	------------	---------	---------	-------------	----------------	-------------	-------------------------------

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE DEPORTES

Subárea Funcional: Gestión de Actividades e Instalaciones deportivas

257	Director Técnico del Organismo Autónomo Provincial de Deportes	Gestionar y organizar las actividades y supervisar los medios humanos y materiales del Organismo Autónomo Provincial de Deportes, así como de las actividades deportivas convocadas por la Diputación en los Municipios de la Provincia. Promover e impulsar la ordenación y estructuración del sistema deportivo de la Provincia, coordinar los distintos agentes. Promover la difusión de las actividades deportivas, fomentando la participación y el desarrollo de la cultura física entre la población, dirigido a los diferentes sectores de la población, con especial atención al deporte escolar.	Libre designación	Sing.	Admon. Especial	Técnica	TS/TGM	L/F	Preferente esporádica	Partida especial	10:30-13:30 y 17:00-20:00 Sábados y Domingos 5 horas	Licenciado/Diplomado INEF deportivo. Ofimática	A1/A2 26	1.360
258	Responsable Actividades, Escuelas e Instalaciones	Gestionar y organizar las actividades y supervisar los medios humanos y materiales de las actividades desarrolladas por las Escuelas deportivas, y en general en las instalaciones deportivas de la Diputación Provincial. Coordinar las actividades de la Escuela programando y desarrollando los calendarios necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades que le son propias.	Concurso General	No Sing.			-	L	Preferente esporádica	Partida especial	9:30-13:30 y 16:00-20:30	Diplomatura o FP III Deporte deportivo. Ofimática	A2/B 23	910
261	Profesor Deportivo (T. Parcial)	Preparar e impartir enseñanzas deportivas según la Planificación y programas de escuelas deportivas de la Provincial.	Concurso General	Sing.			-	L	Preferente esporádica	Flexible	A determinar	Las propias de la subescala	C1/C2 18	510
334 A	Coordinador Escuelas Deportivas	Gestionar y coordinar las escuelas deportivas provinciales. Supervisar las clases de las diferentes escuelas deportivas. Velar por la formación y asesoramiento del profesorado.	Concurso General	No Sing.			-	L	Preferente habitual	Partida especial	Indeterminado	Especialidad deportiva	A2/C1 19	835
334 B	Coordinador Actividades Deportivas	Gestionar y coordinar las actividades deportivas ordinarias y extraordinarias. Supervisar las actividades programadas. Velar por la formación y asesoramiento del profesorado y monitores contratados al efecto.	Concurso General	No Sing.			-	L	Preferente habitual	Partida especial	Indeterminado	Especialidad deportiva	A2/C1 19	835

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° PROVISION SING TIT.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL. LAB.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIE	GRUPO NIVEL	Puntos complemento especifico
ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE DEPORTES														
Área Funcional:														
Subárea Funcional: <i>Gestión de Actividades e Instalaciones deportivas</i>														
334 C	Coordinador Instalaciones Deportivas	Gestionar y coordinar el conjunto de recursos materiales y humanos para que se desarrollen eficazmente las actividades deportivas programadas por el OA Provincial de deportes. Velar por su correcto estado, comunicando las incidencias detectadas.	1 Concurs o General	No Sing.	-	-	L	Preferente habitual	Partida especial	Indeterminado	.	Gestión de instalaciones deportivas. Especialidad deportiva	A2/CI 19	835
1018	Subalterno Organismo Autónomo Provincial de Deportes	Realizar las tareas propias de subalterno que se le encomienden. Soporte a las actividades desarrolladas en las instalaciones deportivas provinciales.	1 Concurs o General	No Sing.	-	-	L/F	Normal	Continua	08:00 - 15:00	Las propias de la subescala	Mantenimiento de instalaciones deportivas. Permis o Conducir (B)	E 13	385
1019 FP	Médico Organismo Autónomo Provincial de Deportes	Responsabilizarse de la salud de los alumnos de las Escuelas y Centros Deportivos	A/A Concurs o General	No Sing.	-	-	L	Preferente esporádica	Partida especial	A determinar	Médico	.	AI 24	1.160
Subárea Funcional: <i>Mantenimiento de Instalaciones</i>														
265	Encargado Servicios OA Provincial de Deportes	Gestionar y organizar los medios materiales del Organismo Autónomo Provincial de Deportes, asegurando su adecuado estado de limpieza y mantenimiento, tanto de las instalaciones como de los materiales deportivos. Responsabilizarse de todo tipo de montaje deportivo	1 Concurs o General	No Sing.	-	-	L	Preferente esporádica	Partida	8:00-14:00 y actividades programadas, incluidos fines de semana, en jornada partida.	FP II- Oficios clásicos	Permiso de Conducir (B)	C2 18	735
266	Ayudante de servicios de limpieza	Realizar la limpieza diaria de las instalaciones y material deportivos que se le asignen, con los productos y utensilios adecuados.	2 Concurs o General	No Sing.	-	-	L	Normal	Continua	7:30-13:30 lunes a sábado y sábados tarde alternos	.	.	E 12	385
267	Operario de Servicios Múltiples (OA Provincial de Deportes)	Auxiliar en las labores de mantenimiento de las instalaciones deportivas provinciales y del Material deportivo del Organismo Autónomo de Deportes para que se encuentre en las mejores condiciones de uso, asegurando su limpieza. Realizar el montaje de elementos e instalaciones deportivas	7 Concurs o General A/A	No Sing.	-	-	L	Preferente esporádica	Partida especial	A determinar	.	Carnet de conducir (B).	E 14	560

COD.	PUESTO	RESPONSABILIDADES GENERALES	N° TIT.	PROVISION SING	ESCALA	SUBESC.	CLASE LAB.	REL. LAB.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPECIALID.	CONOC. ESPECIE	GRUPO NIVEL	Puntos complemento específico
------	--------	-----------------------------	---------	----------------	--------	---------	------------	-----------	------------	---------	---------	-------------	----------------	-------------	-------------------------------

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE DEPORTES

Subárea Funcional: Mantenimiento de Instalaciones

1014	Oficial Oficinas y Servicios del Organismo Autónomo Provincial de Deportes	Responsabilizarse de todo tipo de montaje de deportivo, asegurando su adecuado estado de limpieza y mantenimiento, tanto de las instalaciones como de los materiales deportivos, en coordinación con el encargado del polideportivo. Coordinación con el encargado en la realización de los montajes deportivos, limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas de la Provincia. Apoyo al encargado del Polideportivo en todas sus funciones.	1	Concurs o General	No Sing.	-	-	L	Preferente habitual	Partida con fines de semana	08:00 a 14:00 y actividades, incluidos festivos y fines de semana en jornada partida	Las propias de la subescala de instalaciones deportivas. Permis o Conducir (B)	C2	17	635
------	--	---	---	-------------------	----------	---	---	---	---------------------	-----------------------------	--	--	----	----	-----

2671	Ayudante de Servicios. Recepcionista (OA Provincial de Deportes).	Procurar que el mantenimiento de las instalaciones y material deportivo del Organismo Autónomo Provincial de Deportes se encuentre en las mejores condiciones de uso, asegurando la limpieza y montaje de elementos e instalaciones deportivas. Actividades de recepcionista en el Organismo Autónomo.	2	Concurs o General	No Sing.	-	-	L	Preferente esporádica	partida especial	A determinar	Carnet de conducir (B).	C2/E	14	585
------	---	--	---	-------------------	----------	---	---	---	-----------------------	------------------	--------------	-------------------------	------	----	-----

2672	Ayudante de Servicios Múltiples (OA Provincial de Deportes).	Procurar que el mantenimiento de las instalaciones y material deportivo del Organismo Autónomo Provincial de Deportes se encuentre en las mejores condiciones de uso, asegurando la limpieza y montaje de elementos e instalaciones deportivas	5	Concurs o General	No Sing.	-	-	L	Preferente esporádica	Partida especial	A determinar	Permiso Conducir (B)	C2/E	14	610
------	--	--	---	-------------------	----------	---	---	---	-----------------------	------------------	--------------	----------------------	------	----	-----

CEIS DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta de Gobierno, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Guadalajara, a 14 de abril de 2010.—La Presidenta, M^a Antonia Pérez León

1853

1854

Mediante el presente anuncio se notifica la Resolución de Presidencia n° 53 de fecha 14 de abril de 2010, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n° 46/2010, del tenor literal siguiente:

“Visto el requerimiento realizado en fecha 13 de abril de 2010 por el Juzgado Contencioso-Administrativo n° 1 de Guadalajara para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento abreviado n° 46/2010, interpuesto por Raúl Camarasa Martínez contra el escrito de la Vicepresidencia del Consorcio de fecha 26 de noviembre de 2009, de contestación sobre cursos de formación y reconocimiento médico, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

PRIMERO. Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo procedimiento abreviado n° 46/2010, al Juzgado Contencioso-Administrativo n° 1 de Guadalajara.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la próxima sesión que se celebre.”

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, haciéndoles saber que, de personarse fuera

del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

En Guadalajara, a 14 de abril de 2010.—La Secretaria- Interventora

1855

Mediante el presente anuncio se notifica la Resolución de Presidencia n° 51 de fecha 14 de abril de 2010, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n° 3/2010, del tenor literal siguiente:

“Visto el requerimiento realizado en fecha 31 de marzo de 2010 por el Juzgado Contencioso-Administrativo n° 1 de Guadalajara para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso procedimiento abreviado n° 3/2010, interpuesto por Francisco Javier Carrasbal Onieva contra el escrito de la Vicepresidencia del Consorcio de fecha 21 de octubre de 2009, de contestación sobre la solicitud de días de libre disposición por haber cumplido 20 años de servicio, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

PRIMERO. Que, por Secretaría, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo procedimiento abreviado n° 3/2010, al Juzgado Contencioso-Administrativo n° 1 de Guadalajara.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea en la próxima sesión que se celebre.”

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado en legal forma en plazo de nueve días, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarse notificación de clase alguna.

En Guadalajara, a 14 de abril de 2010.—La Secretaria- Interventora

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de

1762

los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
Promociones y Construcciones Jaruda S.L..	B83435495	2458/06	Requerimiento declaración-autoliquidación finca Avd Guadalajara, 10 1-E TARACENA (GUADALAJARA)	INCREMENTO VALOR TERRENOS NATURALEZA URBANA

Guadalajara, a 12 de abril de 2010.—El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor

1763

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/Doctor Mayoral, nº 4, 1ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JARUDA S.L.	B83435495	7277,7278,7279, 7280,7281,7282, 7283/2010	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Exp 729,730,731,732,733 734,735/2006	16,12 €, 17,98 €, 7,41 € 14,76 € 19,69 €, 28,50 € 18,49 €

Guadalajara, a 12 de abril de 2010.—El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor

EDICTO

1861

Remitidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara la matrícula censal anual de contribuyentes por cuotas mínimas municipales, la matrícula censal anual de contribuyentes por cuotas provinciales y la matrícula censal anual de contribuyentes por cuotas nacionales, correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2010, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3° del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de disconformidad con los datos que obran en las indicadas matrículas censales, los interesados legítimos podrán interponer reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, y potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente

te al de finalización del periodo de exposición al público indicado anteriormente; significando, que la interposición del recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, 14 de abril de 2010.—Concejal Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1857

Recaudación Municipal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

Nº EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
03075256H	MARLASCA PAJARES M MILAGROS	NOT. REQUERIMIENTO BIENES
03088019Q	MORENO RIOFRIO GREGORIO	NOT. REQUERIMIENTO BIENES
03075895J	PALOMARES MORATILLA JUAN J	NOT. REQUERIMIENTO BIENES
03077760S	PLAZA HERRAIZ TOMAS	NOT. REQUERIMIENTO BIENES
03078000W	RAZOLA BENITO ANTONIO	NOT. REQUERIMIENTO BIENES
03107125D	RODRIGUEZ PORTILLO RUBEN	NOT. REQUERIMIENTO BIENES
03078238X	AGUIRRE SAEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X34316984	AMBRUSTOLO CYNTHIA MICAELA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50190339S	AYUSO PARDO CONSUELO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X0843795V	BAKER MICHAEL CHARLES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
01275457S	CRUZ ESCALONA FULGENCIO A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02994129N	DIEGO GARCIA MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03112993N	DOMINGUEZ TORREMOCHA SUSANA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03090259W	DONCEL FUENTE RAQUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03811742K	ESPINA ARELLANO IGNACIO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X6800381V	FANEA IOAN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03094810E	FERNANDEZ ANTON JACINTO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03113163K	FERNANDEZ DE LANDA ABAD M ARANZAZU	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03124111K	FERNANDEZ DE LANDA ABAD M ESTIBALIZ	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03124112E	FERNANDEZ DE LANDA ABAD M ESTHER	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00687925H	FERNANDEZ GANSO CONCEPCION	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03097286Z	FERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
01103949H	FERNANDEZ GARCIA RAFAEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02923110V	FUENTES COLMENERO ISABEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03132987L	GARCIA EVITA JESUS M	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03075526N	GARCIA RECIO ANTONIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
03128543Z	GARCIA SANTAMARIA IDOYA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
11826046K	GASCON POMEDA CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03114666Y	GAYOSO AGUADO LAURA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
15663297K	GIL FIGUEROA CATALINA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03094628R	GIL SAN MATEO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B11352937	GOLD FACTORY SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3076273T	GOMES DA SILVA CELIO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
52345746T	GOMEZ MONTILLA JAVIER	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03137182M	GONZALEZ JARA ALEJANDRO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
38426544F	GONZALEZ LOSA MANUELA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
E19221597	GXC DECORACIONES CB	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
07465554F	GUDIEL ANDREU M JOSE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03213609 ^a	HADDOUCH TAHIRI MILOUD	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X1466458R	HE SHUN GUI	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
72027540G	HIERRO CAMARA MARGARITA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08994721L	IBAÑEZ AMO LUIS CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B80090301	INMAPE S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02921991W	JIMENEZ GARCIA DEL PINO PEDRO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02923521Z	JURADO ROMAN SANTIAGO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B81320764	LABOR HOMINIS SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03102020X	LLORET CARMONA ANTONIO M	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03122452H	LLORET CARMONA EMILIO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03106828B	LLORET CARMONA M DOLORES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82088378	LOPEZ CELADA INMOBILIARIA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03115018J	LOPEZ LOPEZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03132798Z	LOPEZ PARDILLO PEDRO J	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
00436488V	MANSO BENITO PAULA E	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03132149D	MARIAN GONZALEZ LAURA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03116432R	MARIN DIAZ RAQUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03119636P	MARLASCA INGLES NURIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
13139881G	MARTIN GARCIA JESUS F	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03107407S	MARTINEZ GARCIA OSCAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03113143R	MARTINEZ OSUNA CARLOS A	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03092122W	MAZARIAS CASTRO FRANCISCO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08985849W	MENDEZ GAMERO JOSE MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
13170431X	MIELGO GARCIA M ARANZAZU	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B80228950	MOALCO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03087255B	MORATILLA HERAS M MAR	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03100357A	MORATILLA OLIVA MARTA M	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03100788C	MUÑOZ PARDILLO ANA MARIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
01806857T	NIEVES CAMPOS M JOSEFA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50729102A	OLIETE PEREZ LAURA L	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3581819Y	PANGOL PLAZA ROSA V	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
G28487080	PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
32819270H	PEREZ ALVELO M MERCEDES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X3416006T	POENARU MARIA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19184738	POOL ALCARRIA SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B81702466	PRESST-UNO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82717786	PROMEK TECNOLOGICOS ESPAÑOLES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03024532D	RAMOS GIMENEZ ISABEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B82644683	RESTAURACIONES VINCACER SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
52084163L	RIVAS PLAZA SARA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X2387102R	RODRIGUEZ GIMENEZ MIRTA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
11382037G	RODRIGUEZ LADREDA MAGDALENA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

N° EXP.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO
50539471F	ROJO HERRERO MANUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19190206	ROQUENUBLO 2000 SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
36554316W	RUEDA CABRERA JUAN PEDRO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02999887C	RUIZ OLALLA FLORENTINA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02923111H	SAENZ GONZALEZ RUFINO E	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
71598284C	SANCHEZ GONZALEZ VICENTE	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02980535B	SANCHEZ PEREZ ZOILO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
34092239Y	SANCHO ARA JOSE MIGUEL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
52115309T	SERRANO DIOS M TERESA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B81422297	SIRA REFORMAS Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03135776W	SOLANO BERNABE ALEJANDRO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19206440	SUA Y LUCA MODA Y COMPLEMENTOS SLL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
46936313Y	SUAREZ FLORES CARLOS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B50853738	SUPERCALZADOS PIELLE SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
08834874E	THOMAS GARCIA JESUS	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19216985	TOESKA GUADA 2004 SLU	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4205155L	TOLORAIA IRAKLI	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02920575N	TORRES LLORENTE ELOISA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
33533942B	TOVAR RODERO AGUEDA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
02972397S	URETA DIEZMA M JUANA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19153147	VACAS ORTEGO DOS SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19171834	VACCARO TREVIANO SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03062728W	VALENTIN LOPEZ M CARMEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
X4215799Z	VARGAS MALCA LUIS ORDOÑES	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
50973482P	VAZQUEZ CARBONELL CLARA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B81065898	VIALDOX SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
03096047V	VICENTE VICENTE M BELEN	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
31388524X	VICHERA CALVO FRANCISCA	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19199744	VILASANZ XXI S.L.	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
51588241T	VILCHEZ COBO ANA M	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
B19206325	VILLAVERO ASESORES SL	NOTIFICACION DIL. EMBARGO
728677269A	YAGUE ENCABO FRANCISCO	NOTIFICACION DIL. EMBARGO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h. en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara, a 15 de abril de 2010.— Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge

1835

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., representada por D. Salvador Grau López, ha solicitado licencia de instalación de “Estación Base de Telefonía Móvil”, en la ca CM-2004 a Chiloeches (Sede HERCESA), de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, encontrándose el expediente, a efectos de su

consulta, en el Departamento de Aperturas (2° Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 26 de marzo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

1862

Intentada la notificación a Baltasar Horcajuelo García de la Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de marzo de 2010 y no habiéndose podido practicar por causas no imputables al Ayuntamiento de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio:

“Visto el expediente sancionador incoado a D. Baltasar Horcajuelo García por los hechos consistentes en practicar botellón en la vía pública dentro del casco histórico con envases de cristal formando un grupo de cuatro personas en la Plaza General Prim, a las 23,55 horas, el día 21 de marzo de 2009, lo que constituye una infracción del artículo 31.3 de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el espacio público de Guadalajara.

De conformidad con la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del expediente y en base a las atribuciones conferidas por el artículo 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y artículo 21.1 n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

Imponer a D. Baltasar Horcajuelo García, autor de los hechos referidos, constitutivos de una infracción tipificada como grave por el artículo 32.2 de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el espacio público de Guadalajara, una sanción de 750,01 € (setecientos cincuenta euros con un céntimo), al amparo del mismo artículo 32.2 de la citada disposición.”

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Guadalajara en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, así como cualquier otro que estime pertinente.

Comunicar al interesado la posibilidad de sustituir la sanción pecuniaria señalada por la realización de trabajos en beneficio de la comunidad, al amparo de la reglamentación para la educación y resocialización mediante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad (se adjunta copia) aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento como anexo II a la Ordenanza sobre Medidas pa-

ra Fomentar y Garantizar la convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Guadalajara, en desarrollo del artículo 61 de dicha disposición reglamentaria, que resulta de aplicación al presente procedimiento en virtud de su Disposición Transitoria Única.

Indicar al interesado que la petición de acogerse a esta alternativa, en todo caso con estricta sujeción a la citada Reglamentación reguladora, deberá venir acompañada de la fotocopia compulsada de su DNI y se formulará por escrito en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haber presentado dicha solicitud, se procederá a practicar y notificar al interesado la liquidación correspondiente a la sanción pecuniaria impuesta, sin posibilidad de acogerse a partir de ese momento al beneficio ofrecido de sustituir la misma por la prestación de servicios en beneficio de la comunidad”.

Guadalajara, 14 de abril de 2010.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

1863

Intentada la notificación a D. Angel Cortes Contreras de la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de marzo de 2010 y no habiéndose podido practicar por causas no imputables al Ayuntamiento de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio:

“Vista la denuncia de la Policía Local, de la que resultan los siguientes hechos: ejercer venta ambulante sin autorización, de calcetines y leotardos en la calle Cardenal González de Mendoza 6 a las 11,30 horas del día 16 de enero de 2010, de los que es presuntamente responsable D. Angel Cortes Contreras, infringiendo el artículo 9 en relación con el 3.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Guadalajara, que en su artículo 36.3 a).tipifica como falta muy grave, correspondiendo, según el artículo 37.3 a) de la misma, una sanción de 451 a 900 euros, sin perjuicio de la calificación y sanción que resulte de la instrucción.

Siendo órgano competente para la resolución del expediente sancionador el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en base al artículo 10.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

1. Calificar la infracción como muy grave e iniciar expediente sancionador a D. Angel Cortes Contreras por los hechos referenciados.

2. Nombrar a D^a Encarnación Jiménez Mínguez, Concejala Delegada de Mercado y D^a Florentina Calle García, Funcionaria Municipal, Instructora y Secretaria, respectivamente, del expediente sancionador contra los que podrá promover recusación en los términos del artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Indicar D. Angel Cortes Contreras, el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y a obtener copia de los documentos obrantes en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes. Indicarle, así mismo, la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

4. Indicar al interesado que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de las pruebas que estime oportunas, concretando los medios de que pretende valerse y advertirle que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador, esta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.”

Lo que le notifico en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobada por Real decreto 1398/1993 de 4 de Agosto.

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contrario a sus derechos.”

Guadalajara, 26 de febrero de 2010.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

1864

Intentada la notificación a Samuel Alexander López Reyes de la Comunicación de la Instructora de fecha 18 de febrero de 2010 y no habiéndose podido practicar por causas no imputables al Ayuntamiento de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio:

“En relación con el expediente sancionador de referencia C454 2009 0426 incoado a D. Samuel Alexander López Reyes, resuelto en virtud de Decreto de la Alcal-

día-Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2009 con la imposición de una sanción de 750 ,01 euros y la práctica de la liquidación correspondiente, le comunico la posibilidad de sustituir dicha sanción pecuniaria por la prestación de servicios en beneficio de la comunidad, al amparo de la reglamentación para la educación y resocialización mediante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad (se adjunta fotocopia), aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento como Anexo II a la Ordenanza sobre Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Guadalajara, en desarrollo del artículo 61 de dicha disposición reglamentaria, que resulta de aplicación al presente procedimiento en virtud de su Disposición Transitoria Única.

De resultar interesado en acogerse a esta alternativa, en todo caso con estricta sujeción a la citada Reglamentación reguladora de la misma, deberá formular su petición por escrito, en el plazo de quince días hábiles, acompañando fotocopia compulsada de su DNI, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haber presentado dicha solicitud se procederá a practicar y notificar al interesado la liquidación correspondiente a la sanción pecuniaria impuesta, sin posibilidad de acogerse a partir de ese momento al beneficio ofrecido de sustituir la misma por la prestación de servicios en beneficio de la comunidad.”

Guadalajara, 14 de abril de 2010.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

1833

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Traid

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, par el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes .

Traid, a 15 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, rubricado.

1807

Ayuntamiento de Renera

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible la notificación en el domicilio conocido, se publica este edicto en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente contenido;

Sujeto notificado: José David Briones Fuentes

Expediente: retirada de vehículo M-4645-IM de la vía pública

Plazo de retirada: 15 días, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Renera a 9 de febrero de 2010.— El Alcalde, Antonio Mayor Vellos

1852

Ayuntamiento de Auñón

EDICTO

Por D^a. Elena Cristina Craciun se ha presentado solicitud de cambio de titularidad de licencia de apertura de actividad clasificada del local ubicado en Plaza Mayor n° 19 de esta localidad, destinado a Bar, denominado Bar "Acuario".

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30.2.a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el Art.86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes.

El expediente objeto de esta información, referencia CTLA 01/2010, se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, hallándose de manifiesto y pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Auñón, 15 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Máximo Santos Dorado.

1812

Ayuntamiento de Albares

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Albares, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Registro civil de Parejas de Hecho, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Albares, a 12 de abril de 2010.—La Alcaldesa, Josefina Sánchez Jiménez.

1848

Ayuntamiento de Sacedón

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público que Avicentro, S.L. ha solicitado licencia municipal para la actividad Alojamiento de Broilers, en las parcelas 524; 526; 527; 528; y 539, del polígono n° 16, de este Municipio de Sacedón, de esta Villa de Sacedón.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sacedón, a 6 de abril de 2010.—El Alcalde, Angel Roman Escamilla Corral.

1810

Ayuntamiento de Pardos

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Eje-

cución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.-RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS:

	EUROS
B) Operaciones corrientes:	
1 Impuestos Directos	11.600,00
2 Impuestos indirectos	1.000,00
3 Tasas y otros ingresos	8.700,00
4 Transferencias corrientes	19.000,00
5 Ingresos patrimoniales	109 650,00
7 Transferencia de capital	
Total ingresos	150.050,00

GASTOS

	EUROS
B) Operaciones corrientes:	
1 Gastos de personal	13.000,00
2 Gastos en bienes corrientes	22.600,00
4 Transferencias corrientes	14.450,00
B) Operaciones de Capital:	
6 Inversiones reales	100.000,00
I Total gastos	150.050,00

II.-PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ÉSTA ENTIDAD.

a) Plazas de Funcionarios:	N° de plazas
1.-Con habilitación nacional: interino	
-Secretario-Interventor	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pardos, a 9 de abril de 2010.—El Presidente, rubricado.

1811

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados po-

drán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pardos, a 9 de abril de 2010.—El Alcalde, Alfonso Martínez Ibáñez.

1874

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS

No habiendo sido posible la notificación a los interesados, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, con fecha 24 de abril de 2009:

“Comprobado que, habiendo transcurrido más de dos años desde la inscripción de las personas que se relacionan, a continuación, y que no han procedido a la renovación periódica de su inscripción padronal, sin que haya sido posible su localización para realizar el preaviso de caducidad, y visto lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de acuerdo a los expedientes por renovación de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, dictada por Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Estado de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los interesados que se relacionan a continuación.

MARCO ANTONIO SILVEIRA
OLGA NANCY RAZZETTO DE MIRANDA
EDUARDO ACEVEDO ARROYO
SONIA MARCELA HILARION RAMOS

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados indicados.

TERCERO. Proceder a notificar la presente resolución al interesado siendo la fecha de baja la correspondiente a la notificación.

CUARTO. Comunicar al INE las correspondientes bajas para que éste realice las alteraciones oportunas”.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincial ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara.

Villanueva de la Torre, a 6 de marzo de 2010.—El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

1875

No habiendo sido posible la notificación a los interesados, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, con fecha 24 de abril de 2009:

“Comprobado que, habiendo transcurrido más de dos años desde la inscripción de las personas que se relacionan, a continuación, y que no han procedido a la renovación periódica de su inscripción padronal, sin que haya sido posible su localización para realizar el preaviso de caducidad, y visto lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de acuerdo a los expedientes por renovación de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, dictada por Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Estado de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los interesados que se relacionan a continuación.

D^a ANISLEYDIS LEON PEREZ

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados indicados.

TERCERO. Proceder a notificar la presente resolución al interesado siendo la fecha de baja la correspondiente a la notificación.

CUARTO. Comunicar al INE las correspondientes bajas para que éste realice las alteraciones oportunas”.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincial ante el mismo órgano que dictó el acto; o recurso contencioso-

administrativo, en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara.

Villanueva de la Torre, a 24 de febrero de 2010.—El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo

1824

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

Ignorándose el lugar de notificación de D. Adnane Lachehab, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la resolución del expediente disciplinario mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Yunquera de Henares y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

“Vista la propuesta de resolución del órgano instructor, relativo al expediente disciplinario al personal laboral D. Adnane Lachehab.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con los artículos 93 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 58 y 68 del R. D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, artículo 120.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 69, 103 y 114 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro correspondiente y publicación del Acuerdo de cobertura de vacíos y artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar los siguientes hechos probados: D. Adnane Lachehab se ha ausentado del puesto de trabajo los días 15 de enero a 26 de febrero de 2010, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Considerar responsable de los hechos al personal laboral D. Adnane Lachehab, cuya relación laboral se sustenta en el contrato suscrito bajo la modalidad de contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio parcial y que ejerce funciones como peón.

TERCERO.- Calificar como falta muy grave, consistente en inasistencia injustificada al trabajo durante tres días consecutivos, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y la Resolución de 13 de mayo de

1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro correspondiente y publicación del Acuerdo de cobertura de vacíos.

CUARTO.- Imponer a D. Adnane Lachehab la sanción de despido disciplinario que comportará la inhabilitación para ser titular de un nuevo contrato de trabajo con funciones similares a las que desempeñaba.

QUINTO.- Notificar al inculcado, con expresión de los recursos que quepan contra la misma, el órgano ante el que han de presentarse y plazos para interponerlos.

SEXTO.- Anotar la sanción disciplinaria en el Registro de Personal.

SEPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.”

Contra la presente resolución, previa a la demanda ante el Juzgado de los Social deberá interponer ante la alcaldía reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentación de la reclamación será de un mes desde el siguiente a esta notificación. Una vez resuelta esta o desestimada por silencio Administrativo por el transcurso de un mes sin notificación conforme al artículo 125.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse la citada demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de veinte días desde la resolución o la desestimación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 69, 103 y 114 del Real Decreto 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Chiloeches, a 13 de abril de 2010.— El Secretario,

1877

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Sigüenza, a 19 de abril de 2010. El Alcalde, D. Francisco Domingo Calvo.

1830

Ayuntamiento de Castellar de la Muela

ANUNCIO DE APERTURA DE IN FORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia de Actividad por D. Víctor Lázaro Romero, para la instalación de plaza móvil de fabricación de asfalto, clasificada como molesta, en nombre y representación de la empresa “Asfastos Catellar ,S.L.” con N.I.F n.º B-19271006, y con domicilio a efectos de notificación en Cl Paseo de los Adarves nº 42, con C.P. 19300 de Molina de Aragón, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad en el polígono 7, parcela nº49 de Castellar de la Muela

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Castellar de la Muela a 30 de marzo de 2010.—El Alcalde, Manuel Mingo Torres.

1815

Ayuntamiento de Aranzueque

EDICTO

Retirada de Vehículo Presumiblemente Abandonado.

Habiéndose iniciado por este Ayuntamiento expte. de retirada de vehículo presumiblemente abandonado y no habiendo sido posible practicar la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se requiere al interesado D. Daniel Miroiu, propietario del vehículo matrícula M-3706-KK, modelo Citroen AX 11 TRE, para que en el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, proceda a la retirada del mismo de la C/ del Olmo de este municipio, ya que en el caso de no personarse o de no retirar el vehículo, el mismo será tratado como residuo sólido urbano.

En Aranzueque, a 8 de abril de 2010.—El Alcalde, Antonio M. López Pérez.

1849

Ayuntamiento de Mondéjar**ANUNCIO**

Corresponde a la Alcaldía efectuar delegaciones especiales para un proyecto o asunto determinado en cualesquiera concejales,

Por esta Alcaldía se ha considerado oportuno la finalización del contrato de servicios jurídicos (gestoría y defensa laboral) actualmente vigente, y la contratación de la empresa Tres Togas Abogados, SL.

Por existir vínculos familiares con una de las profesionales del nuevo despacho contratado, parece oportuno que esta Alcaldía se abstenga en cualquier actuación relacionada con las prestaciones, obligaciones y derechos del contrato.

En consecuencia, vistos los artículos 43 y siguientes y 120 y 121 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y 21.3 y 23.4 de la ley 7/85, de 2 de Abril, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar la delegación específica que se indica: El Primer teniente de Alcalde, Sr. Mariano Pascual Segovia, será competente en relación con el contrato de servicios jurídicos del Ayuntamiento, con todas las facultades, derechos y deberes que hubieran correspondido a esta Alcaldía.

SEGUNDO.- La delegación contenida en el presente Decreto requerirá para su eficacia de la aceptación por el concejal que se cita. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

En Mondéjar, a 15 de abril de 2010. Ante mí, El Secretario, Miguel Coronado Vidal . El Alcalde, Aurelio González Montejano

1850

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de abril de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en Reforma de Centro Médico para Servicios Sociales lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Mondéjar
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 2.2/02-2.010.
- d) *Dirección de Internet del Perfil de Contratante:*

www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo:* Obras.
- b) *Descripción del objeto:* Obra de reforma y adaptación de edificio para centro de servicios sociales.

c) *CPV (Referencia de Nomenclatura):* 4526270-8
d) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Perfil contratante.

h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 09/03/2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación:* Urgente.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 128.340,71 euros. IVA % 20.534,51. Importe total 148.875,22 euros.

5. Adjudicación.

a) *Fecha:* 09/04/2010.
b) *Contratista:* CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GREGO, S.L.

c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto: 128.340,71 euros. IVA % 20.534,51 euros. Importe total 148.875,22 euros.

En Mondéjar, a 9 de abril de 2010.— El Alcalde, Aurelio González Montejano.

1834

Ayuntamiento de Irueste

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho ms quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Irueste a 14 de abril de 2010.—El Alcalde, Sebastián Saboya Armengol

1828

Ayuntamiento de Escariche**ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Escariche a 13 de abril de 2010.—El Alcalde, Luis Moreno Sánchez.

1829

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Gastos por operaciones corrientes	
Cap. I	Gastos de Personal	66514,70
Cap. II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	84150
Cap. III	Gastos Financieros	1962,15
Cap. IV	Transferencias Corrientes	29200
	B) Gastos por operaciones de capital	
Cap. VI	Inversiones Reales	58000
Cap. VII	Transferencias de Capital	0
Cap. VIII	Activos Financieros	0
Cap. IX	Pasivos Financieros	6846,07
	TOTAL	246672,92

ESTADO DE INGRESOS

	A) Ingresos por operaciones corrientes	
Cap. I	Impuestos Directos	47527,9
Cap. II	Impuestos Indirectos.....	5500
Cap. III	Tasas y otros Ingresos.....	1000
Cap. IV	Transferencias Corrientes	32644,23
Cap. V	Ingresos Patrimoniales	10558,03
	B) Ingresos por operaciones de capital	
Cap. VI	Enajenación de Inversiones Reales	0
Cap. VII	Transferencias de Capital	85667
Cap. VIII	Activos Financieros	13775,76
Cap. IX	Pasivos Financieros	50000
	TOTAL	246672,92

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios:

1 Secretario-Interventor

Grupo: A1

Forma provisión: Interino

Laboral fijo:

1 Alguacil

1 Personal limpieza

Observaciones: a tiempo parcial

Laboral temporal:

2 peones

Observaciones: ALAE 2009

1 administrativo

Observaciones: subvencionado

Retorno jóvenes cualificados.

Total plantilla: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escariche a 30 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Luis Moreno Sánchez.

1851

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de redacción de proyecto de ejecución de piscina municipal lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.a) *Organismo:* Ayuntamiento de Quer.b) *Dirección de Internet del Perfil de Contratante:* www.ayuntamientodequer.es**2. Objeto del contrato.**a) *Tipo:* Serviciob) *Descripción:* Redacción de proyecto de ejecución de piscina.c) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* perfil del contratante.h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación.* 24 de marzo de 2010.**3. Tramitación y procedimiento.**a) *Tramitación:* Ordinaria.b) *Procedimiento:* Negociado.**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 59.500 euros. IVA % 9.520 Importe total 69.020 euros.**5. Adjudicación.**a) *Fecha:* 13 de abril de 2010b) *Contratista:* Francisco Carrasco Muñozc) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto 58.000 euros. IVA 16% 9.280 Importe total 67.280 euros.

En Quer a 13 de abril de 2010.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

ANUNCIO DE
APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

1878

Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 11 de marzo de 2010 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2010 de créditos extraordinarios, que se hace público con el siguiente resumen:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
433	627	1	Diseño imagen identificativa de Quer	12.000,00
342	622.11	2	Cubierta de pistas de paddle	27.000,00
312	622.12	3	Reforma del Consultorio Médico de Quer	30.000,00
342	622.13	4	Proyecto piscina municipal	60.000,00
TOTAL GASTOS				129.000,00

Presupuesto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto			
870.10	1	Aplicación para la financiación de gastos afectos	129.000,00
TOTAL INGRESOS			129.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 16 de abril de 2010.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

Ayuntamiento de Galápagos

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de éste Ayuntamiento, de fecha 15 de abril de 2010, el Presupuesto General, Bases de ejecución y la plantilla de personal para el Ejercicio económico de 2010, con arreglo a lo previsto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por

1900

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de éste anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Galápagos, a 16 de abril de 2010. La Alcaldesa Pta.

1814

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que D. Ricardo Fuentes Calleja, en representación de Náutico Cabanillas, S.L. ha solicitado licencia para la adaptación de un local destinado a Bar con cocina sito en Ctra. De Marchamalo 17 local 4.1 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pre-

tende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 06 de abril de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez

1880

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA:

I.- Objeto: el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2010, ha aprobado con carácter inicial la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Admisión en las Escuelas Infantiles. De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el texto de dicha Ordenanza, junto con el expediente elaborado al efecto, se somete a información pública al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, por medio de escrito dirigido al Pleno, durante el plazo que se señala a continuación.

II.- Plazo: treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

III.- Lugar y horario de exhibición del expediente: Oficinas municipales en la Casa Consistorial, Plaza del Pueblo nº 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Cabanillas del Campo, a 16 de abril de 2010.—El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

1879

I.- Objeto: las Cuentas Generales de los Ejercicios 2006, 2007 y 2008 y el informe favorable a las mismas dado por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 15 de abril de 2010.

II.- Fundamentos de Derecho: el artículo 212.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

III.- Plazo: quince días hábiles de exposición pública, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y, durante este mismo plazo y ocho días hábiles más, para presentar reclamaciones, reparos u observaciones. El cómputo de este plazo no excluye los sábados que no sean festivos.

III.- Lugar y horario de exhibición del expediente: Oficinas municipales en la Casa Consistorial, Plaza del Pueblo nº 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Cabanillas del Campo, a 16 de abril de 2010.—El Alcalde, Jesús Miguel Pérez.

1870

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO

En sesión de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de muro de contención de tierras y almacén integrado en la explanada de entrada a piscinas de Trillo, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Trillo.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Número de expediente:* 6509

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato:* Obras.
- b) *Descripción del objeto:* Muro de contención de tierras y almacén integrado en la explanada de entrada a piscinas de Trillo

3. Tramitación, procedimiento.

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Valor estimado de 134.033,27 euros y 21.445,32 euros de IVA, total 155.478,59 euros.

5. Adjudicación.

- a) *Fecha:* 8 de abril de 2010
- b) *Contratista:* Asycar, S.A.
- c) *Nacionalidad:* Española
- d) *Importe de adjudicación:* 134.025,86 euros y 21.444,14 euros de IVA, total 155.470,- euros.

En Trillo, a 13 de abril de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

1897

Conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de abril de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en proyecto de pistas de padel y urbanización de aledaños en el recinto deportivo y de piscinas de Trillo (Guadalajara), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Trillo
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- c) *Número de expediente:* 6409

2. Objeto del contrato.

- a) *Descripción del objeto:* obras consistentes en pistas de padel y urbanización de aledaños en el recinto deportivo y de piscinas de Trillo (Guadalajara)

b) *Lugar:* Trillo

c) *Plazo:* 3 meses

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento*: Abierto oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: trescientos veinticinco mil doscientos cincuenta y dos euros con sesenta y un céntimos (325.252,61), siendo el valor estimado de doscientos ochenta mil trescientos noventa euros con dieciocho céntimos (280.390,18) y cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos (44.862,43) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: — — — — —

6. Obtención de documentación e información.

a) *Entidad*: Ayuntamiento de Trillo

b) *Domicilio*: Plaza Mayor, 1

c) *Localidad y código postal*: Trillo, 19450

d) *Teléfono*: 949-81-50-30

e) *Telefax*: 949-81-53-16

f) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: finalización del plazo para presentación de ofertas

7. Criterios de valoración: cláusula séptima

Precio 60

Plazo de ejecución 40

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) *Fecha límite de presentación*: veintiséis días contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. En caso de que este día coincida con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil

b) *Documentación a presentar*: la establecida en la cláusula sexta

c) *Lugar de presentación*:

1. *Entidad*: Ayuntamiento de Trillo

2. *Domicilio*: Plaza Mayor, 1

3. *Localidad y código postal*: Trillo, 19450

9. Apertura de las ofertas.

a) *Entidad*: Ayuntamiento de Trillo

b) *Domicilio*: Plaza Mayor, 1

c) *Localidad*: Trillo

d) *Fecha*: el décimo día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día coincide con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) *Hora*: 13:00 horas

10. Gastos de anuncios. Hasta un importe de 300 euros

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dguadalajara.es

En Trillo, a 15 de abril de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

1894

Concluido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el

acuerdo provisional relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

.....

Epígrafe cuarto. Por cursos con monitor y/o utilización del gimnasio:

Número 1. Menores de 18 años: 6 euros mensuales

Numero 2. Mayores de 18 años: 12 euros mensuales.

.....

En Trillo, a 15 de abril de 2010.—El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

1876

Ayuntamiento de Malaguilla

CORRECCION DE ERRORES

D^a María Isabel Sanz Calleja, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Malaguilla (Guadalajara)

EXPONE: Que habiéndose abierto plazo de presentación de solicitudes para la formación de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades del servicio con carácter interino para la prestación del servicio de ayuda a domicilio publicada en el BOP de la provincia n° 37 de 26 de marzo de 2010 se ha observado que **donde aparece: plazo de presentación de instancias:** desde el 06 de abril hasta el día 22/03/2010 **debe aparecer** desde el 06 de abril hasta 22/04/2010.

En Malaguilla, a 13 de abril de 2010.—La Alcaldesa, María Isabel Sanz Calleja

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Tributo	Ejercicio/periodo	Fecha aprobación
Tasa Ayuda a Domicilio	Enero 2010	06-04-2010
Tasa mercado semanal	2º trimestre 2010	06-04-2010
Tasa Actividades Deportivas	Equipaciones Dep. 2009-10	06-04-2010

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Tributo	Ejercicio	Inicio	Fin
Tasa Ayuda a Domicilio	Enero 2010	20-04-2010	21-06-2010
Tasa mercado semanal	2º trimestre 2010	20-04-2010	21-06-2010
Tasa Actividades Deportivas	Equipaciones Dep. 2009-10	20-04-2010	21-06-2010

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de LA CAIXA (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

A. Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

B. Recurso Contencioso-Administrativo:

1. Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

2. Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición: ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 06 de abril de 2010.-El Alcalde.El Tercer Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno

1898

CONTRATACION

Annuncio del acuerdo del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, relativo a la contratación de las obras de

adecuación medioambiental y de eficiencia energética en el Barrio Alovera, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, (Resolución de fecha 10 de marzo de 2010), del Secretario de Estado de Cooperación Territorial), cuyo contenido es el siguiente.

1. Entidad Adjudicataria.

a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local, Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Departamento de Contratación (Secretaría General).

2. Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto*: adecuación medioambiental y de eficiencia energética en el Barrio Alovera.

b) *Lugar de ejecución*: Azuqueca de Henares.

c) *Plazo de ejecución*: cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Múltiples criterios de adjudicación.

4. **Presupuesto base de licitación**: 972.159,99 Euros (novecientos setenta y dos mil ciento cincuenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos), IVA incluido. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 838.068,96 Euros (ochocientos treinta y ocho mil sesenta y ocho euros con noventa y seis céntimos) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 134.091,03 Euros (ciento treinta y cuatro mil noventa y un euros con tres céntimos).

5. **Garantía provisional**: no se requiere.

6. Obtención de documentación e información.

a) *Entidad*: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación de 9:00 a 14:00 horas.

b) *Domicilio*: Plaza Constitución, 1

c) *Localidad y código postal*: Azuqueca de Henares. 19200

d) *Teléfono*: 949 34 80 32.

e) *Fax*: 949 88 38 54.

f) *Correo electrónico*: contratacion@azuqueca.net.

g) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	d

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Presentación de las ofertas.

a) *Fecha límite de presentación*: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.

b) *Documentación a presentar*: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de presentación*: Registro General del Ayuntamiento.

1. **Entidad**: Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles excepto sábados.

2. **Domicilio**: Plaza de la Constitución, 1

3. **Localidad y código postal**: Azuqueca de Henares. 19200

9. Apertura de las ofertas.

1. *Entidad*: Mesa de Contratación.

2. *Domicilio*: Plaza. de la Constitución, 1

3. *Localidad*: Azuqueca de Henares

4. *Fecha*: Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. **Bastanteo de poderes**: hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

11. **Gastos de anuncios**: a cargo del adjudicatario (hasta 300 Euros).

12. **Página web**: www.azuqueca.es.(Perfil del Contratante).

13. **Condiciones especiales de ejecución del contrato**: El nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras deberá encontrarse en situación de desempleo, prioritariamente en situación de desempleo de larga duración. La contratación de personas desempleadas deberá hacerse a través de los servicios públicos de empleo correspondientes.

En Azuqueca de Henares, a 9 de abril de 2010.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

1818

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo en sesión celebrada el día 09.04.2010, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se hace público, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra el expediente por espacio de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia. En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Marchamalo, a 9 de abril de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

1819

Aprobado inicialmente por éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2010, el presupuesto municipal y la plantilla del personal para el ejercicio de 2010, se anuncia que el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría Intervención municipal, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrá presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Marchamalo, a 9 de abril de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión ordinaria celebrada el día 09.04.2010, la modificación de la ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares, se hace público, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones o sugerencias al mismo, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Marchamalo, a 9 de abril de 2010.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

1839

Ayuntamiento de Pioz

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Pioz, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de la Propuesta de Modificación nueva redacción o ampliación de varios artículos de las normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal o Planes Parciales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 17 del TRLHL 2/2004 y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pioz a 8 de abril de 2010.—El Alcalde, Emilio Rincón López.

1838

El Pleno del Ayuntamiento de Pioz, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Abastecimiento de Agua Potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 17 del TRLHL 2/2004 y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pioz a 8 de abril de 2010.—El Alcalde, Emilio Rincón López.

1820

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CASTILLA-LA MANCHA

Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección : 002
00040

TEXTO

‘Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Fernando Sánchez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de 30/12/2009, sobre Relación de Puestos de Trabajo aprobados para el año 2.010, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 177 /2010.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.’

En Albacete, a siete de abril de dos mil diez.—
El/La Secretario/a, rubricado.

1832

**Juzgado de Instrucción
número dos de Guadalajara**

52950

*Juicio de faltas 0000638 /2009**Número de Identificación único: 19130 43 2 2009
0009701**Procurador/a:**Abogado:**Representado: Dumitra Gabriela Panait, Alexandru
Nicusor, Dumitra Gabriela Panait*

EDICTO

D. Tomás Muñoz Ortiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 0000638 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia N° 119/2009

En Guadalajara, a cinco de mayo de 2009.

Vistos por mí, Dña. Nuria Pérez Astudillo Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara, los presentes autos de Juicio de faltas registrados con el número 638/09 en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Dumitra Gabriela Panait, asistida por la Letrada Sra. Toledano Sánchez- Pardo y Alexandru Nicusor, asistido por el Letrado Sr. Seuma Calvo, en calidad de denunciante-denunciados, constando en autos sus demás circunstancias personales, procede,

En Nombre de S.M., El Rey,

FALLO

Que debo condenar y condeno a Dumitra Gabriela Panait y Alexandru Nicusor como autores responsables cada uno de ellos de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de 15 días de multa, con una cuota diaria de seis y 12 euros, respectivamente, con una responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas de multa, conforme al Artículo 53 del Código Penal, y al pago de las costas procesales por mitad, sin que proceda hacer pronunciamiento en materia de responsabilidad civil.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a Alexandru Nicusor de la falta de injurias del artículo 620.2, último párrafo, por la que había sido denunciado, con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Toledo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública en el día de su fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dumitra Gabriela Panait, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a veintiséis de marzo de dos mil diez.— El/la secretario, rubricado.

1883

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HACE SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000281 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a María Angeles Vertiz Cantal contra la empresa, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se adjunta copia

*N.I.G. 19130 44 4 2010 0100674**07300**N° Autos 0000281 /2010 -2**Materia: despido.*

DILIGENCIA .-En Guadalajara, a treinta de marzo de dos mil diez.

La extiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que ha correspondido a Le Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por D^a María Angeles Vertiz Cantal contra New Enterprise Management S.L en materia de despido. De lo que doy cuenta a S.S^a. Doy fe.

AUTO

En Guadalajara, a treinta de marzo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-D^a María Angeles Vertiz Cantal presenta demanda contra New Enterprise Management S.L en materia de despido.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.-Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la practica anticipada do pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su practica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 6/5/2010 a las 12:15, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesarlos de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L. 1° otrosí: Se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de notificaciones. 2° otrosí: A) Como se pide. B) Documental digo, sin perjuicio de al admisión de la prueba propuesta en el acto de la vista oral se acuerda de conformidad requerir lo solicitado, sirviendo la notificación del presente proveído de requerimiento a la demandada en legal forma. Testifical, se tiene por hecha la manifestación.

Notifíquese esta resolución a las partos.

MODO DE IMPUGNARIA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya dula interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la ley de Procedimiento Laboral) Para

la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 2

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado D. Jesús González Velasco. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Y para que le sirva de notificación en legal forma a New Enterprise Management S.L, en ignorado paradero, expido la prescrito para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, catorce de abril de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

1755

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000088/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Paula Centenera López contra la empresa Tecnycons Rehabilitaciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“AUTO

En Guadalajara, a veintisiete de mayo de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.-Por D^a Paula Centenera López se ha presentado escrito con fecha 04.05.09 en el que solicita la ejecución por la vía de apremio de la Sentencia dictada en Autos 852/2008 frente a Tecnycons Rehabilitaciones, S.L.

SEGUNDO.-El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la ejecutada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde

exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

SEGUNDO.-La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

TERCERO.-Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1° y 252 de la L.P.L. y 580 y 592 de la L.E.C.)

CUARTO.-Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y presste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (Art. 118 de la C.E.)

b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrá imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de los abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (Art. 367-3° de la L.P.L.),

c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (Art. 257-1-1° del C.P.) indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada. (Art. 257-2° del C.P.)

QUINTO.-Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse a las personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) a que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo deberá indicar las personas que ostentes derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito avanzado y en su

caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (Art. 247 de la L.P.L.);

b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen. (Art. 663 de la L.E.C.)

SEXTO.-Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos e los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (Art. 239 de la L.P.L.)

SÉPTIMO.-El Art. 248.1° de la L.P.L. dispone que “si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor, de los que tenga constancia, tras la realización de éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles”.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

1.-Despachar la ejecución solicitada por D^a Paula Centenera López frente a la empresa Tecnycons Rehabilitaciones, S.L. por un importe de 23.334,83 € de principal más 4.666,96 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

2.-Trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada. Líbrese testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Guadalajara, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende. Para el caso en que se vaya a hacer efectiva la cantidad reclamada, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, entidad 0030, sucursal 1050, sita en Guadalajara, Cl Mayor 12, con el número 2178-0000-64-0088-09.

3.-No aportándose por el ejecutante bienes concretos propiedad de la ejecutada susceptibles de embargo, se acuerda para la investigación de patrimonio, librar oficio

a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad, al Servicio de índices del Registro de la Propiedad de Madrid, a través del acceso telemático de este Juzgado a la AEAT.

4.- Adviértase a los ejecutados en los términos exactos expuestos en los Razonamientos Jurídicos Cuarto y Quinto.

Tráigase a estos autos testimonio de la Sentencia dictada en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 852/08.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. José Eduardo Martínez Mediavilla, Magistrado Juez de este Juzgado, doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnycons Rehabilitaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a seis de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

1873

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000034/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José Fernando Garrido Carmona contra la empresa Acerodesing, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Guadalajara, a cinco de abril de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-Por D. José Fernando Garrido Carmona, se ha presentado escrito en el que solicita la ejecución de la Sentencia dictada en Autos 494/09 frente a la empresa Acerodesing, S.L.

SEGUNDO.-En este Juzgado se sigue ejecución, registrada con anterioridad con el número 137/08, frente a la misma empresa deudora.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.-Los artículos 36-1º y 37-2º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se si-

guen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes

Por lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

Acumular la presente ejecución a la que se sigue en este Juzgado con el número 137/08 frente al común deudor Acerodesing, S.L.

Tráigase testimonio de la Sentencia dictada en Autos 494/09.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor nº 12 de Guadalajara, Cta. Expediente nº 2178 0000 64 0206 09. Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código nº 30 (Ley orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así lo manda y firma Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Acerodesign, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a cinco de abril de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, rubricado.

1872

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0200480
07410*

Nº Autos: demanda 0001298 /2009-L

Materia: ordinario.

Demandante/s: Ileana Camelia Oltean

Demandado/s: Torreverde Ambiental, S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por Providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Ileana Camelia Oltean contra Torreverde Ambiental, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el n° 1298/2009-L se ha acordado citar a Torreverde Ambiental, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 17/05/2010 a las 10:45 horas al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, y asistir al acto de conciliación y, en su caso, Juicio, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la Sentencia, art. 91.2 de la L.P.L.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejército n° 12, 1ª planta, (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante, persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de Torreverde Ambiental, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a cinco de abril de dos mil diez.—
El/la Secretario Judicial, rubricado.

1840

**Juzgado de lo Social
número dos de Jaén**

Procedimiento: Social Ordinario 70/2010

Negociado: EM

Sobre: Reclamación de cantidad

N.I.G.: 2305044S20100000277

De: D/D^aAntonio Martínez Díaz, Juan Díaz Ramírez, Alonso Martínez Díaz, Alonso Martínez Hernes, Manuel Martín Díaz, Francisco Romero Romero y Antonio Gómez Bravo

Contra: D/Da. Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L., Sector 6 2001, S.L., Pablo Vázquez Viles y Fogasa

EDICTO

D. Jose Ramón Rubia Martínez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Jaén

HACE SABER: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 70/2010 se ha acordado citar a Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L. y Sector 6 2001, S.L. como parte demandada por tener ignorado pa-

radero para que comparezcan el próximo día 12 de mayo de 2010, a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, n° 70-5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Inmobiliaria Magursa Ibérica S.L. y Sector 6 2001, S.L..

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Jaén, a veintiséis de marzo de dos mil diez.—
El/la Secretario/a Judicial

1806

**Juzgado de lo Social
número dieciocho de Madrid**

N.I.G.28079 4 0050443 /2009

01005

N° Autos: demanda 1243 /2009

Materia: ordinario

Demandante/s: Maria Inés Valles Plaza Sánchez

Demandado/s: Alcarreña y Bonoval Servicios Auxiliares, SL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Pilar Ortiz Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dieciocho de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 1243 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Maria Inés Valles Plaza Sánchez contra la empresa Alcarreña y Bonoval Servicios Auxiliares SL, sobre ordinario, se ha dictado sentencia N° 607/09 cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

Estimando la demanda, se declara el derecho de D^a Maria Inés Valles Plaza Sánchez a disfrutar de los 7 días de vacaciones que le restan, debiendo la empresa Alcarreña y Bonoval Servicios Auxiliares, S.L. conceder este disfrute.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta n° 2516, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta n° 2516, Clave 65, que tiene abierta este Juzgado en el Banco Banesto, calle Orense n° 19 de Madrid, n° de banco 0030, n° de agencia 1143, D.C. 5, indicando n° de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonoval Servicios Auxiliares SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veinticinco de marzo de dos mil diez.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1805

**Juzgado de lo Social
número treinta y uno de Madrid**

N.I.G.: 28079 4 0072419/2009
07410

N° Autos demanda 1766 /2009

Materia: Seguridad Social

Demandante/s: Carlos Medrano Campo

Demandado/s: Instituto Nacional de la S Social, Tesorería General de la Seguridad Social , Gramalex SL , Fremap

EDICTO

D^a Amalia del Castillo de Comas , Secretario de lo Social número treinta y uno de Madrid

HAGO SABER:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Carlos Medrano Campo contra Instituto Nacional de la S Social, Tesorería General de la Seguridad Social , Gramalex SL , Fremap , en reclamación por Seguridad Social , registrado con el n° 1766 /2009 se ha acordado citar a Instituto Nacional de la S Social, Tesorería General de la Seguridad Social , Gramalex SL , Fremap, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6/05/2010 a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social numero treinta y uno sito en C/ Hernani, 59, 1° debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Gramalex SL se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a trece de abril de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

1871

**Juzgado de lo Social
número treinta y cinco de Madrid**

N.I.G. 28079 4 0016968 /2010
07410

N° Autos: demanda 441 /2010

Materia: despido

Demandante/s: Jorge Antonio González Peitavi, Maria Belén Peitavi Romero, Maria Belén González Peitavi

Demandado/s: Norbitrans Express, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, Talleres Auto Exclusiv, Fondo de Garantía Salarial

EDICTO

D./Da. Gracia Fernández Moran, Secretario de lo Social número treinta y cinco de Madrid

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. Jorge Antonio González Peitavi, Maria Belén Peitavi Romero, Maria Belén González Peitavi, contra Norbitrans Express, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, Talleres Auto Exclusiv, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n° 441 /2010 se ha acordado citar a Norbitrans Express, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, Talleres Auto Exclusiv, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/05/2010 a las 17:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas 1 B planta primera C/. Hernani n° 59 de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Norbitrans Express, Nortrans Servicios Directos Internacionales SL, Talleres Auto Exclusiv, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios

En Madrid a nueve de abril de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

1759

**Juzgado de lo Social
número treinta y siete de Madrid**

N.I.G. : 28079 4 0010796/2009

01000

N° Autos: demanda 252 /2009

Materia ordinario

Demandados: Revestimientos Yepronor SL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Blanca Galache Diez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y siete de Madrid

HAGO SABER: Que en el procedimiento demanda 252/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Angel Tenezaca Aguirre contra la empresa Revestimientos Yepronor, SL , sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya copia literal se adjunta, a fin de que proceda a su publicación en dicho Boletín.

28020

N° Autos: demanda 252/2009

SENTENCIA N° 104/10

En la ciudad de Madrid a dieciseis de marzo de dos mil diez

D. Marcos Ramos Valles Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número treinta y siete y provincia Madrid tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante D. Miguel Angel Tenezaca Aguirre comparece y de otra como demandado Revestimientos Yepronor

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO. - Con fecha 2/03/2009 correspondió a este Juzgado de lo Social demanda formulada por D. Miguel

Angel Tenezaca Aguirre y, admitida a trámite, se señaló para los actos de conciliación y juicio, en única convocatoria, el día 15/03/2010. Abierto el acto, compareció la parte actora, asistida de la letrada D^a Berta Diaz Garcia y no compareciendo la demandada Revestimientos Yepronor SL , en dicho acto se realizaron las manifestaciones que constan en acta. En período probatorio se solicitó la prueba, que fue declarada pertinente; y practicadas, se elevaron a definitivas sus conclusiones.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.-Que el demandante D. Miguel Angel Tenezaca Aguirre ha venido prestando servicios para Revestimientos Yepronor SL desde el 4/03 al 31/07/2008 con categoría profesional de peón albañil y salario de 1.183,00 euros/mes.

SEGUNDO.-Que al término de la relación laboral la empresa había dejado de satisfacer al actor el salario de los meses de marzo a junio 08, y liquidación final por importe total de 6.211,00 euros conforme detalle y desglose obrante en la demanda inicial.

TERCERO. -Que se agotó el intento conciliatorio previo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Conforme a constante y reiterada doctrina del Tribunal Supremo (SS 25.10.1988, 02.03.1992, 12.07.1994) acreditada la relación laboral mantenida entre las partes, la prueba del pago de los salarios devengados incumbe al empresario a quien el art. 29 ET impone el deber de su puntual abono debidamente documentado, de forma que si respecto de tal reclamación no existe prueba alguna de su abono, la demanda debe ser estimada, como es aquí el caso en que el actor demuestra la realidad de la base fáctica de su reclamación-impago del salario y liquidación final y cuantía de uno y otra y sin que de adverso se haya invocado ni acreditado hecho alguno con virtualidad obstativa, o impeditiva de la pretensión examinada que, por lo dicho prospera. Procede así la condena de la demandada al pago del principal postulado, incrementada con el interés moratorio del art. 29.3 ET.

SEGUNDO.-Contra la presente resolución cabe interponer recurso de suplicación en virtud de los arts. 188 y 189 LPL.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Miguel Angel Tenezaca Aguirre frente a Revestimientos Yepronor SL debo condenar y condeno a la demandada

a abonar al actor la suma de 6.211,00 euros incrementada con el interés moratorio del 10% anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, Agencia 1143, sucursal sita en c/ Orense n° 19 de Madrid, a nombre de este Juzgado con el num. 0030-1143-2810-0000-65 seguidos del número de autos, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, agencia de C/ Orense n° 19 de Madrid, a nombre de este juzgado, con el n° 0030-1143-2810-0000-65 seguidos del número de autos, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION. -Leída y publicada fue la anterior sentencia, el día de hoy, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Marcos Ramos Valles, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Revestimientos Yepronor SL en ignorado paradero, expido la presente resolución para su publicación en el

Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a dieciseis de marzo de dos mil diez.—
El Secretario Judicial, rubricado.

1858

**Juzgado de lo Social
número treinta y ocho de Madrid**

*N.I.G. 28079 4 0009180/2010
07410*

Nº Autos: Demanda 236/2010

Materia: despido

Demandante/s: Daniela Vasilica Cojocarú

Demandado/s: Padin y Arguello S.L, Mar 92 SL

EDICTO

D^a Ana Isabel Pérez Ainsa, Secretaria sustitutiva de lo Social número treinta y ocho de Madrid

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Daniela Vasilica Cojocarú contra Padin y Arguello S.L, Mar 92 SL, en reclamación por despido registrado con el n° 236 /2010, ha acordado citar a Mar 92 SL en ignorado paradero, fin de que comparezca el día 22/04/2010 a las 16.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala 1-B de este Juzgado de lo Social número treinta y ocho sito en C/ Hernani 59 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Y para que sirva de citación a Mar 92 SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a trece de abril de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.